AVISOS COMERCIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

SEGUNDA SECCION

Buneso Aires, lunes 4 de febrero de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

PETROPOLIS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Chistian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Seis. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: Don Manuel José Gago, argentino, casado, domiciliado en Florida ochocientos diez siete, Capital Federal; Don Miguel Foria, italiano, casado, domiciliado en Coronel Niceto Vega cinco mil uno, Capital Federal; Don Pedro Sagaspe, argentino, soltero, domiciliado en Avenida General Rivas cuatro mil ciento veinticinco, González Catán, de esta Provincia; Don Héctor Domingo Villaverdè, argentino, casado, domiciliado en San Juan mil cuatrocientos veintidós, Capital Federal; Don Adolfo Dain, argentino, casado, domiciliado en Bulnes mil novecientos treinta, Capital Federal; Don Samuel Mosco, argentino naturalizado,, casado, domiciliado en Ayacucho cuatrocientos veinte, Capital Federal; Don Eduardo Manuel Fridman, argentino, soltero, domiciliado en Río Bamba cuatrocientos noventa y seis; Don Mario Adolfo Fridman, argentino, casado, domiciliado en Bío Bamba cuatrocientos noventa y seis, ambos de la Capital Federal; doña Amanda Luján Lombardi, argentina, soltera, domiciliada en Sáenz ciento dieciocho, Lomas de Zemora, de esta Provincia y don Leo Herminio Rosental, argentino, soltero, domiciliado en Teodoro García dos mil trescientos diez, Capital Federal, todos comerciantes, hábiles, accidentalmente aquí, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que con fecha dos de Mayo de mil novecientos sesenta y dos se constituyó provisoriamente "Petrópolis", Sociedad Anónima Comercial e Industrial y se sometieron sus Estatutos a consideración de la "Inspección General de Justicia", siendo aprobados por la misma, según constancias del Expediente Nº 15.667_1_62, así como de que por el decreto de fecha 20 de agosto de 1962, obtuvieron la autorización del Poder Ejecutivo Nacional para funcionar como Sociedad Anónima, y que con el objeto de dar cumplimiento a las formalidades legales, vienen por la presente a dejar constituida definitivamente la Sociedad de referencia, elevando a Escritura Pública el acta de su constitución provisoria, su Estatuto y el Decreto mencionado precedentemente, todo lo que resulta del respectivo expediente que tengo a la vista para este acto y que por su orden dice así: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de mayo de 1962, se reunen en el Estudio Fridman, calle Río Bamba 496, 2º Piso, los Señores: Manuel José Gago, Manuel Foria, Pedro Sagaspe, Héctor Domingo Villaverde, Adolfo Dain, Samuel Mosco, Eduardo Manuel Fridman, Mario Adolfo Fridman, Amanda Luján Lombardi, Leo Herminio Rosental, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Con el asentimiento y aprobación unánime se decide: 1º: Dejar constituida entre los mismos, una Sociedad Anónima que se denominará: "Petrópolis, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — 2º: De Inmediato y por haber sido ya estudiado el proyecto de estatutos, se procede a someterlo a consideración y luego de dársele lectura resulta aprobado en general y particular de acuerdo con el texto que se firma por separado para constancia, y formando parte integrante de la presente acta — 3º: Se procede a ofrecer a los concurrentes las primeras series de acciones, las cuales fueron suscriptas como se detalla a continuación: Acciones al Portador: Manuel José Gago, 400 por $ m|n. 40.000. — Miguel Foria, 400 por $ m|n. 40.000. — Pedro Sagaspe, 400 por $ m|n. 40.000 — Héctor Domingo Villaverde, 400 por $m|n. 40.000. Adolfo Dain 400 por $m|n. 40.000. Samuel Mos. muel Mosco 400 por $m|n. 40.000 Eduardo Manuel Fridman, 400 por m$n 40.000. Mario Adolfo Fridman 400 por $m|n. 40.000. — Amanda Luján Lombardi 400 por $m|n. 40.000. — Leo Herminio Rosental 400 por $m|n. 40.000. Total acciones: 4.000 por $m|n 400.000. Las señoras que han suscripto precedentemente acciones lo hacen con bienes y fondos propios. — 4º: Todos los comparecientes abonan en este acto el 10 % de sus respectivas suscripciones. — 5º: A los efectos de constituir el primer Directorio se resuelve que el número del mismo sea de 2 titulares. — Al procederse a la votación resultaron electos los siguientes: Presidente: Eduardo Manuel Fridman; Vice Presidente: Mario Adolfo Fridman; Síndico Titular Adolfo Dain, Síndico Suplente: Pedro Sagaspe. — 6º Todos los miembros electos durarán hasta la primera Asamblea que se celebre. — 7º: La representación legal de la sociedad, así como el uso de la firma social queda a cargo del Presidente, individualmente o bien el Vicepresidente, conjuntamente con uno cualesquiera de los demás Directores, con las más amplias atribuciones. — 8º: Se designa a los señores Mario Adolfo Fridman y|o Eduardo Manuel Fridman, para que actuando conjunta, separada y|o alternativamente, realicen todos cuantos trámites sean necesarios para solicitar y gestionar la personería jurídica, hasta que la Sociedad quede legal y definitivamente constituida e inscripta en el Registro Público de Comercio, se les faculta ampliamente para aceptar cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia, ya sea por supresión, aclaración, sustitución o agregado, e inclusive respecto al nombre adoptado, tanto a los Estatutos como al Acta constitutiva, Samuel Mosco; Domingo Villaverde; M. Fridman; Miguel Foria; P. Sagaspe; Manuel José Gago; Amanda L. Lombardi A. Dain; E. Fridman; Leo Rosental — En mi carácter de Escribano adscripto al Reg. Nº 126 de Contratos Públicos Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Manuel José Gago; Miguel Foria; Pedro Sagaspe; Héctor Domingo Villaverde; Adolfo Dain; Samuel Mosco; Eduardo Manuel Fridman; Mario Adolfo Fridman; Amanda Luján Lombardi; Leo Herminio Rosental, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Hay un sello. Mario Alberto Conforti, Escribano Público. — Estatutos "Petropolis", Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Título I. Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Art. 1º: Se deja constituida bajo la denominación de PETROPOLIS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INDUSTRIAL, la presente sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer en cualquier punto del país o del exterior, sucursales, agencias y representaciones. — Art. 2º: El término de duración se fija en 99 años a contar desde la fecha de su autorización, pudiendo ser prorrogado o anticipado su vencimiento por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Art. 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, materias primas, implementos, semovientes, materiales heramientas, maquinarias, frutos del país, automotores, repuestos, útiles y toda clase de productos y subproductos; como así también el ejercicio o desempeño de representaciones, mandatos, comisiones, administraciones y asesoramientos. — b) Industriales: Mediante la elaboración, transformación y fabricación de toda clase de productos alimenticios y golosinas en general, metalúrgicos, textiles, terapéuticos, medicinales, químicos, plásticos, eléctricos, sintéticos, bebidas, con o sin alcohol. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá celebrar todos y cuantos actos jurídicos, civiles y económicos estime convenientes, inclusive la adquisición de toda clase de bienes muebles, muebles y semovientes. — Título II. — Capital y Acciones. — Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000, dividido en 20 series de 1.000 acciones de m$n. 100 cada una. — Las series de acciones dentro del capital autorizado serán emitidas por el Directorio en la oportunidad. forma y condiciones de pago que estime convenientes, — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en una o más series por resolución de la Asamblea General de Accionistas, (de acuerdo a lo dispuesto en el Dto. 852 del 14|10|1955). — Tanto la resolución del Directorio que resuelva la emisión de acciones dentro del capital autorizado, como la de la Asamblea respecto del aumento del mismo se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de pesos moneda nacional 2.000.000. — con más los aumentos efectuados de conformidad a lo prescripto precedentemente. — Art. 5º: Tanto las acciones que componen el capital autorizado como las de su aumento podrán ser: Ordinarias "A" con derecho a 5 votos c|u. — Ordinarias "B" con derecho a 1 voto c|u. — Preferidas. — Las acciones una vez integrado su valor serán extendidas al portador. — Hasta tanto no se abonen totalmente se emitirán certificados nominativos, los que no podrán ser cedidos sin la previa aprobación del Directorio. — Las acciones llevarán las firmas del Presidente y un Director pudiendo ser una de ellas puesta en facsímil, el sello de la sociedad y los demás recaudos que prescribe el art. 328 del C, de Com. — Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada una de ellas. — La posesión o suscripción de éstas importa conocimiento y aceptación de los Estatutos de la sociedad, así como de las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 353 y 354 del C. de Com. — Art. 6º: En caso de que el Directorio o la Asamblea resuelvan que una serie de acciones sea Preferida, éstas tendrán las siguientes características: a) Tendrán prioridad en la distribución de utilidades pudiendo su dividendo fijo ser acumulativo sin limitación de tiempo. — Dicho dividendo no podrá ser mayor del 20 o|o anual sobre el valor nominal según se disponga al emitirlas. — Las acciones preferidas podrán gozar además de una participación adicional en las utilidades, en la proporción que establezca el acto de emisión sin que el dividendo conjunto a que tengan derecho exceda en cualquier ejercicio del 40 o|o sobre el valor nominal de las acciones. — Tendrán preferencia en la devolución de su importe integrado en caso de disolución de la sociedad. — b) Serán rescatables. — El Directorio, mediante autorización de la Asamblea General, podrá proceder al rescate, total o parcial de estas acciones, pagando su valor a la par con más los dividendos atrasados y los corridos hasta la fecha del rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — El rescate de estas acciones se efectuará de conformidad a lo dispuesto por el art. 343 del C. de Com, o mediante una reducción de capital previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse, previo aviso durante 3 días en el Boletín Oficial y con una anticipación de 8 días al acto al cual podrán concurrir todos los tenedores de acciones preferidas. —

c) Gozarán de derecho a voto y a razón de uno por cada acción únicamente en el caso de adeudárseles el dividendo preferido estipulado a su favor. — De este derecho podrán hacer uso desde la primera Asamblea General que se realice con posterioridad a aquellas que por falta o insuficiencia de utilidades no permitió el pago del dividendo pactado. — Art. 7º: Las acciones podrán pagarse no sólo con dinero efectivo, sino también con bienes, mercaderías, créditos o instalaciones, siempre que los aportes incorporados como parte real e integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose en estos casos una resolución expresa del Directorio y la presentación a la Inspección General de Justicia de las constancias demostrativas pertinentes. — Art. 8º: En los casos de emisión de nuevas series de acciones resueltas por el Directorio o la Asamblea, y siempre que la misma no estuviera afectada a un destino especial en beneficio de la sociedad, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas ordinarios de la Sociedad y en proporción al monto de sus tenencias; y tratándose de la emisión de acciones ordinarias, con respecto a las de la misma clase que poseyeran, a cuyos efectos se guardarán las proporciones existentes entre ambas. — De este derecho podrán hacer uso dentro de los 15 días contados de la última publicación que por 3 días y a tal efecto se realizarán en el Boletín Oficial. De no ejercitarse este derecho por alguno o algunos de los accionistas tendrán derecho a acrecer los de la misma clase que hubieran solicitado mayor número. — En defecto de éstos los de la otra clase, y por último podrán ser ofrecidos a terceros extraños. — En el supuesto de emitirse acciones ordinarias de una sola clase, concurrirán a la suscripción todos los accionistas ordinarios sin distinción de categorías. —

Art. 9º: Las acciones serán pagadas en los plazos que fije el Directorio o la Asamblea en su caso, en oportunidad de cada emisión. — Cuando un accionista no efectúe el pago en la o las fechas fijadas para la integración de las acciones, el Directorio podrá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, exigir judicialmente, en remate público, las acciones en mora, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate e intereses adeudados, En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir lo adeudado, el suscriptor moroso quedará deudor por el saldo. El Directorio seguirá el mismo procedimiento para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Título III. — Dirección y Administración. — Art. 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 2 a 7 miembros titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará su número y elegirá también de 1 a 5 Directores suplentes. La Asamblea General conferirá los cargos de Presidente y Vicepresidente. Durarán en sus funciones 1 año y serán reelegibles indefinidamente. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que la Asamblea General Ordinaria celebrada dentro de los términos del artículo 347 de C. de Com. elija sus reemplazantes. En caso de muerte, renuncia, licencia, incapacidad o cualquier otro impedimento de uno o más Directores, éstos serán reemplazados por los Directores suplentes en el orden de su designación por la Asamblea General. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director mediante carta, pero quedando siempre obligado por las responsabilidades inherentes a su cargo. Las vacantes que se produzcan en el Directorio, con la conformidad del Síndico, habiendo ya sido llamados los suplentes, serán llenadas por el Directorio. El accionista así nombrado durará en el cargo hasta que cese el impedimento y a más tardar hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Art. 11º: Para ser Director se requiere ser poseedor de 100 acciones de la sociedad, las que quedarán depositadas en la caja de la misma en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Art. 12º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, y por lo menos una vez cada dos meses. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará resoluciones con el voto de la mayoría de sus miembros presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de Actas que será firmado por los Directores presentes y el Síndico, si concurriese. — Art. 13º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad, y podrá por sí solo ejecutar todas las operaciones que en forma genérica o específica se encuentren comprendidas en el Art. 3º de estos estatutos. En consecuencia, sus deberes y atribuciones serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente, en su caso; pero no tendrán la facultad de absolver posiciones. El último reemplaza al primero con las mismas atribuciones y deberes en caso de muerte, renuncia, ausencia, enfermedad o cualquier impedimento. Sin perjuicio de la representación legal conferida al Presidente, en los asuntos de carácter administrativo, cualesquiera fuera su especie o jurisdicción, o en aquellos en que la sociedad esté interesada, la representación social se ejercerá también por mandatarios que podrán o no ser miembros del Directorio y a quienes se les haya otorgado poder en legal forma. Podrán también nombrar a miembro o no del Directorio para ejercer la representación legal de la sociedad en cuestiones judiciales. con e

...n amplitud de facultades para absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias y a todos cuantos efectos sean necesarios ante los jueces del Trabajo, civiles, comerciales, criminales, en lo contencioso administrativo, reparticiones nacionales, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarias y cualesquiera clase de juicios en que la sociedad sea parte, ya sea como actora o como demandada. b) Comprar, vender, transferir, permutar, ceder, gravar, hipotecar, prendar bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos y acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes. c) Aceptar y renunciar y otorgar y revocar poderes. d) Prestar fianzas y cauciones para operaciones derivadas de su giro social o a favor de terceros en cumplimiento de su objeto. e) Girar, aceptar, endosar, avalar, librar letras, vales, pagarés, giros, cheques y cualquier otro documento o papel de comercio. f) Tomar dinero en préstamo, dentro o fuera del país, con o sin garantías, quedando especialmente facultados para negociar por cuenta de la sociedad con todas las instituciones bancarias oficiales y|o particulares y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo operar en descubierto en cuenta corriente y en todas las demás normas que establezcan y le permitan sus cartas orgánicas y reglamentos. g) Solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria; firmar avales y "trust receipts" constituir a la sociedad en depositaria, expedir cartas de crédito. h) Tomar pólizas de seguros para cubrir riesgos. i) Importar y exportar. j) Nombrar uno o más garantes, fijarles su remuneración y renovarlos, pudiendo el Directorio designar para ocupar tales cargos, a uno o unos de sus miembros, a quienes podrá también encomendarles, si lo juzga necesadio y sin perjuicio de las funciones que como Directores les corresponda, tareas y comisiones especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad e inmediatas al objeto social. La remuneración que el Directorio fije a sus titulares por el desempeño de dichas tareas así como en retribución de la Gerencia, en el supuesto previsto anteriormente, lo serán con cargo a gastos generales, que se imputarán en el ejercicio en que se devenguen y "ad referéndum" de la Asamblea General de accionistas. k) Celebrar contratos de fletamentos, transporte y acarreo. l) Celebrar contratos de sociedad y otras entidades o sociedades, sean civiles o comerciales participando en ellas como socio, capitalista, comanditario o accionista; y otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o sociedades, y siempre y en todos los casos para operaciones afines a su objeto social. m) Liquidar sociedades y adquirir su activo y pasivo, concurrir a toda clase de licitaciones, sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, celebrar contratos de locación aun por plazos mayores de 6 años. n) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, fijando la orden del día; presentar anualmente a la Asamblea General la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico y proponer el dividendo a repartir entre los accionistas, así como todos los demás asuntos que deban ser tratados por éstos. ñ) Disponer, si lo considera necesario, la repartición de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y más formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos 361, 362 y 364 del Cód. de Com., previa comunicación a la Inspección General de Justiica, o) Resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto o contrato que no estuviese expresamente determinado en los mismos, siempre que se encuentre comprendido dentro del objeto social, aún aquellos para los cuales se requiere poder especial por los artículos 608 del C. de Com. que en sus partes pertinentes deben tenerse por reproducidos; p) Emitir debentures, dentro o fuera del país con garantías especiales, o con garantías flotantes o sin garantías, en moneda nacional o extranjera y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes, de conformidad a la ley 8875. — Art. 14º: El uso de la firma social estará a cargo del Presidente individualmente o del Vicepresidente conjuntamente con uno cualesquiera de los demás Directores pudiendo ejercerla con las más amplias atribuciones previstas en los arts. 3º y 13º en todos sus incisos. — Art. 15º: Anualmente la Asamblea General de Accionistas elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente para que lo sustituya en caso de ausencia o impedimento. Sus funciones son las que determina el art. 340 del C. de Com. Su remuneración será fijada por la Asamblea General. — Título IV. — Asambleas. — Art. 16º: Las Asambleas Generales serán Ordinarias o Extraordinarias y se regirán conforme a lo dispuesto por los arts. 347 y 348 del C. de Com. Las citaciones en primera y segunda convocatoria se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días respectivamente y con 10 y 8 días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. — Para poder tomar parte en sus deliberaciones los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con 3 días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea, o bien un certificado que acredite su depósito en un Banco sometido al régimen de la ley 11.256. — Art. 17º: Las Asambleas pedidas por los accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas por el Directorio dentro de un plazo de 10 días contados desde la recepción del pedido y deberán celebrarse dentro del término de 30 días de la resolución del Directorio. — Art. 18º: Toda clase de Asambleas, aún las que vocadas para tratar los asuntos a que se refiere el art. 354 de C. de Com., se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta poder dirigida al Presidente. Las acciones gozan de los votos establecidos en los arts. 5º y 6º de estos Estatutos, con las limitaciones del art. 350 del Cód. salvo para la elección de síndicos, en cuyo caso todas las acciones gozarán de 1 voto. — Art. 19º: Los ejercicios económicos vencen al 31 de julio de cada año pudiendo dicha fecha ser mdificada por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En dicha oportunidad se confeccionará la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las normas reglamentarias y disposiciones legales que rigen la materia. — De las utilidades líquidas que resulten se distribuirán: a) El 2 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance al 10 o|o del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y el Síndico; c) La suma necesaria par abonar los dividendos estipulados a las acciones preferidas, en las condiciones pactadas al emitirlas, si los hubiere los acumulados por orden de antigüedad y luego los del ejercicio, así como la participación adicional; d) El remanente se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias, sin distinción de categorías, a prorrata de sus valores integrados, sin perjuicio de las sumas que la Asamblea resuelva destinar para la formación de reservas especiales y|o fondos de previsión. Los dividendos serán abonados dentro del ejercicio en que fueron sancionados y los no cobrados dentro de los 3 años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescribirán a favor de la sociedad. — Art. 20º: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y la fiscalización de la Inspección General de Justicia. — Después de cubierto el pasivo y cargas de la sociedad el remante se distribuirá en la siguiente forma: a) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Será pagado el dividendo acumulado de las acciones preferidas y los corridos a la fecha de la liquidación, y d) Será distribuido el remanente entre los accionistas ordinarios sin distinción de clase y en proporción al capital integrado de los mismos. — Art. 21º: El total de las remuneraciones que por todo concepto reciban los directores no puede exceder de 25 o|o de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder ese porcentaje, sólo podrá hacerse efectivo este pago en exceso por resolución expresa de la Asamblea, incluyendo el asunto en la Orden del Día. — Firmado: Samuel Mosco. — M. Fridman. — H. Domingo Villaverde. — Miguel Foria. — A. Dain. — Manuel José Gago. — P. Sagaspe. — Amanda L. Lombardi. — E. Fridman. — Leo Rosental. — En mi carácter de escribano adscripto al Reg. Nº 126 de Contratos Públicos Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Manuel José Gago, Miguel Foria, Pedro Sagaspe, Héctor Domingo Villaverde, Adolfo Dain, Samuel Mosco, Eduardo Manuel Fridman, Mario Adolfo Fridman, Amanda Luján Lombardi, Leo Herminio Rosental, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1962. — Firmado: Mario Alberto Conforti. — Hay un sello que dice: Mario Alberto Conforti, Escribano Público. — Buenos Aires, 20 agosto 1962. — Visto el expediente N. 15.667|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Petrópolis Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Petrópolis Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta capital con la denominación de "Texas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", el 2 de Mayo de 1962, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas dieciséis vuelta (16 vta.) a diecisiete (17) Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas dieciséis (16). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Firmado: Guido. — Decreto Nº 8483. — Firmado Miguel Sussini. — Hay un sello aclaratorio que dice: Miguel Sussini (h.). — Es copia fiel, doy fe. Leída y ratificada, los comparecientes firman por ante mí, doy fe. — Samuel Mosco. — M. Fridman. — H. Domingo Villaverde. — Miguel Foria. — A. Dain. — Manuel José Gago. — P. Sagaspe. — Amanda L. Lombardi. — E. Fridman. — Leo Rosental. — Ante mí: E. M. Cabral. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio ochocientos deicisiete, del Registro ciento veintitrés a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en diez sellos notariales, numerados tres millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos doce, y del cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. E. M. Cabral. —

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.960.- e.4|2 Nº 42.108 v.4|2|63

GAR

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número trescientos cincuenta y uno. En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, comparecen Manuel José Gago, casado, domiciliado en la Capital Federal; Miguel Foria, casado, domiciliado en la Capital Federal; Pedro Sagaspe, soltero, domiciliado en González Catán, Provincia de Buenos Aires; Héctor Domingo Villaverde, casado, domiciliado en Capital Federal; Adolfo Dain, casado, domiciliado en Capital Federal; Samuel Mosco, casado, domiciliado en Capital Federal; Eduardo Manuel Fridman, soltero, domiciliado en Capital Federal; Mario Adolfo Fridman, casado, domiciliado en Capital Federal; Amanda Luján Lombardi, soltera, domiciliada en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Leo Herminio Rosental, soltero, domiciliado en Capital Federal; todos comerciantes, hábiles, accidentalmente aquí, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que con fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos se constituyó provisoriamente "Gar Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y se sometieron sus estatutos a consideración de la Inspección General de Justicia, siendo aprobados por la misma, según constancia del Expediente Nº 156661-62, así como de que por el Decreto de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y dos, obtuvieron la autorización del Poder Ejecutivo Nacional para funcionar como Sociedad Anónima; que con el objeto de dar cumplimiento a las formalidades legales, vienen por el presente a dejar constituida definitivamente la Sociedad de referencia, elevando a escritura pública el acta de constitución provisoria, su estatuto y el decreto mencionado precedentemente, todo lo que resulta del respectivo expediente que tengo a la vista para este acto y que por su orden dice así: "Acta constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de 1962, se reunen en el Estudio Fridman, calle Río Bamba 496, 2º piso, los señores: Manuel José Gago, Miguel Foria, Pedro Sagaspe, Héctor Domingo Villaverde, Adolfo Dain, Samuel Mosco, Eduardo Manuel Fridman, Mario Adolfo Fridman, Amanda Luján Lombardi, Leo Herminio Rosental, todos mayores de edad y hábiles para contratar. Con el asentimiento y aprobación unánime se decide: 1º: Dejar constituida entre los mismos una Sociedad Anónima que se denominará "Gar" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. 2º: De inmediato y por haber sido ya estudiado el proyecto de estatutos, se procede a someterlo a consideración y luego de dárseles lectura resulta aprobado en general y particular de acuerdo con el texto que se firma por separado por constancia, y formando parte integrante de la presente acta. 3º: Se procede a ofrecer a los concurrentes las primeras series de acciones, las cuales fueron suscriptas como se detalla a continuación: Acciones al portador: Ordinarias A de cinco votos. Manuel José Gago 400 por $ m|n. 40.000. — Miguel Foria 400 por $ m|n. 40.000. — Pedro Sagaspe 400 por $ m|n. 40.000. — Héctor Domingo Villaverde 400 por $ m|n. 40.000. — Adolfo Dain por $ [illegible] — S[illegible] 400 por $ m|n. 40.000. — Eduardo Manuel Frid[illegible] $ [illegible] 40.000. — Mario Adolfo Fridman 400 por $ m|n. 40.000. — Amanda Luján Lombardi 400 por $ m|n. 40.000. Leo Herminio Rosental 400 por $ m|n. 40.000. — Total Acciones: 4.000 por $ m|n. 40.000. — Las señoras que han suscripto precedentemente acciones lo hacen con bienes y fondos propios. 4º: Todos los comparecientes abonan en este acto el 10 o|o de sus respectivas suscripciones. 5º: A los efectos de constituir el primer Directorio se resuelve que el número del mismo sea de 2 titulares. Al procederse a la votación resultaron electos los siguientes: Presidente: Eduardo Manuel Fridman, Vice-Presidente: Mario Adolfo Fridman, Síndico Titular: Adolfo Dain, Síndico Suplente: Pedro Sagaspe. 6º: Todos los miembros electos durarán hasta la primera Asamblea que se celebre. 7º: La representación legal de la Sociedad, así como el uso de la firma social queda a cargo del Presidente, individualmente o bien del Vice-Presidente, conjuntamente con uno cualquiera de los demás Directores, con las más amplias atribuciones. 8º: Se designa a los señores Mario Adolfo Fridman y|o Eduardo Manuel Fridman, para que actuando conjunta, separada y|o alternativamente, realicen todos cuantos trámites sean necesarios para solicitar y gestionar la personería jurídica, hasta que la Sociedad quede legal y definitivamente constituida e inscripta en el Registro Público de Comercio, se les faculta ampliamente para aceptar cualquiera modificación requerida por la Inspección General de Justicia, ya sea por supresión, aclaración, sustitución o agregado, e inclusive respecto al nombre adoptado, tanto a los Estatutos como al Acta Constitutiva: Mario Adolfo Fridman. Miguel Foria. Manuel José Gago. Amanda Luján Lombardi. Adolfo Dain. Leo Herminio Rosental. Samuel Mosco. Héctor Domingo Villaverde. Pedro Sagaspe. Eduardo Manuel Fridman. En mi carácter de Escribano adscripto al Reg. Nº 26 de Contratos Públicos, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Manuel José Gago, Miguel Foria, Pedro Sagaspe, Héctor Domingo Villaverde, Adolfo Dain, Samuel Mosco. Eduardo Manuel Fridman, Mario Adolfo Fridman, Amanda Luján Lombardi, Leo Herminio Rosental, y que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. s|r. 2. Vale. Hay un sello. Mario Alberto Conforti. Estatutos "Gar" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. - Título 1 - Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. - Art. 1º: Se deja constituida bajo la denominación de "GAR" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, la presente Sociedad Anónima, constituyendo domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer en cualquier punto del país o del exterior, sucursales, agencias y representaciones. Art. 2º: El término de duración se fija en 99 años a contar desde la fecha de su autorización, pudiendo ser prorrogado o anticipado su vencimiento por resolución de la Asamblea General de Accionistas. Art. 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión consignación, distribución, fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, materias primas, implementos, semovientes, materiales, herramientas, maquinarias, frutos del país, automotores, repuestos, útiles y toda clase de productos y subproductos; como así también el ejercicio o desempeño de representaciones, mandatos, comisiones, administraciones y asesoramientos. b) Industriales: Mediante la elaboración, transformación y fabricación de toda clase de productos (alimenticios y golo-

sinas en general), metalúrgicos, (textiles, terapéuticos, medicinales, químicos, plásticos, eléctricos, sintéticos bebidas con o sin alcohol). — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar todos y cuantos actos jurídicos, civiles y económicos estime convenientes, inclusive la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes. — Título II. Capital y Acciones. — Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000 dividido en 20 series de 1.000 acciones de m$n. 100 cada una. Las series de acciones dentro del capital autorizado serán emitidas por el Directorio en la oportunidad, forma y condiciones de pago que estime convenientes. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en una o más series por resolución de la Asamblea General de Accionistas (de acuerdo a lo dispuesto en el Dto. 852 del 14|10|1955). — Tanto la resolución del Directorio que resuelva la emisión de acciones dentro del capital autorizado, como la de la asamblea respecto del aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de m$nacional 2.000.000.— con más los aumentos efectuados de conformidad a lo prescripto precedentemente. — Art. 5º: Tanto las acciones que componen el capital autorizado como las de su aumento podrán ser: Ordinarias "A" con derecho a cinco votos cada una. — Ordinarias "B" con derecho a 1 voto cada una. — Preferidas. — Las acciones una vez integrado su valor serán extendidas al portador. — Hasta tanto no se abonen totalmente se emitirán certificados nominativos, los que no podrán ser cedidos sin la previa aprobación del Directorio. Las acciones llevarán las firmas del Presidente y un director pudiendo ser una de ellas puesta en facsímil el sello de la sociedad y los demás recaudos que prescribe el art 328 del C. de Com. — Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada una de ellas. — La posesión o suscripción de éstas importa conocimiento y aceptación de los Estatutos de la sociedad, así como de las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Art. 6º — En caso de que el Directorio o la Asamblea, resuelvan que una serie de acciones sea Preferida, éstas tendrán las siguientes características: a) Tendrán prioridad en la distribución de utilidades, pudiendo su dividendo ser acumulativo sin limitación de tiempo. — Dicho dividendo no podrá ser mayor del 20 o|o anual sobre el valor nominal según se disponga al emitirlas. — Las acciones preferidas podrán gozar además de una participación adicional en las utilidades, en la proporción que establezca el acto de emisión sin que el dividendo conjunto a que tengan derecho exceda en cualquier ejercicio del 40 o|o sobre el valor nominal de las acciones. — Tendrán preferencia en la devolución de su importe integrado en caso de disolución de la sociedad. b) Serán rescatables. — El Directorio, mediante autorización de la Asamblea General, podrán proceder al rescate total o parcial de estas acciones, pagando su valor a la par con más los dividendos atrasados y los corridos hasta la fecha del rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — El rescate de estas acciones se efectuará de conformidad a lo dispuesto por el art. 343 del C. de Com. o mediante una reducción de capital, previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — En caso de realizarse un rescate parcial se determinará por sorteo las acciones a rescatarse, previo aviso durante tres días en el Boletín Oficial y con una anticipación de 8 días al acto al cual podrán concurrir todos los tenedores de acciones preferidas. c) Gozarán de derecho a voto y a razón de uno por cada acción únicamente en el caso de adeudárseles el dividendo preferido estipulado a su favor. — De este derecho podrán hacer uso desde la primera Asamblea General que se realice con posterioridad a aquella que por falta o insuficiencia de utilidades no permitió el pago del dividendo pactado. — Art. 7º Las acciones podrán pagarse no sólo con dinero efectivo, sino también con bienes, mercaderías, créditos o instalaciones, siempre que los aportes incorporados como parte real e integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose en estos casos una resolución expresa del Directorio y la presentación a la Inspección General de Justicia de las constancias demostrativas pertinentes. — Art. 8º — En los casos de emisión de nuevas series de acciones resueltas por el Directorio o la Asamblea, y siempre que la misma no estuviera afectada a un destino especial en beneficio de la sociedad, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas ordinarios de la sociedad y en proporción al monto de sus tenencias; y tratándose de la emisión de acciones ordinarias, con respecto a las de la misma clase que poseyeran, a cuyos efectos se guardarán las proporciones existentes entre ambas. — De este derecho podrán hacer uso dentro de los 15 días contados de la última publicación que por 3 días y a tal efecto se realizarán en el Boletín Oficial. De no ejercitarse este derecho por alguno o algunos de los accionistas tendrán derecho a acrecer los de la misma clase que hubieran solicitado mayor número. — En defecto de éstos los de la otra clase y por último podrán ser ofrecidas a terceros extraños. — En el supuesto caso de emitirse acciones ordinarias de una sola clase, concurrirán a la suscripción todos los accionistas ordinarios sin distinción de categorías. — Art. 9º: Las acciones serán pagadas en los plazos que fije el Directorio o la Asamblea en su caso, o en oportunidad de cada emisión. — Cuando un accionista no efectúe el pade lo adeudado, con más sus intereses, fijadas para la integración de las acciones, el Directorio podrá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, exigir judicialmente el pago de lo adeudado, con más sus intereses, el 10 o|o anual, o vender extrajudicialmente, en remate público las acciones en mora, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate e intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir lo adeudado, el suscriptor moroso quedará deudor por el saldo. — El Directorio seguirá el mismo procedimiento para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Título III. — Dirección y Administración. — Art. 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de **2 a 7** miembros titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará su número y podrá elegir también de 1 a 5 directores suplentes. La Asamblea General conferirá los cargos de Presidente y Vice-Presidente. Durarán en sus funciones un año y serán reelegibles indefinidamente. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que la Asamblea General Ordinaria celebrada dentro de los términos del artículo 347 del C. de Com. elija sus reemplazantes. En caso de muerte, renuncia, licencia, incapacidad o cualquier otro impedimento de uno o más directores, éstos serán reemplazados por los Directores suplentes en el orden de su designación por la Asamblea General. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director mediante carta, pero quedando siempre obligado por las responsabilidades inherentes a su cargo. Las vacantes que se produzcan en el Directorio, habiendo ya sido llamados todos los suplentes serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico. El accionista así nombrado durará en el cargo hasta que cese el impedimento y a más tardar hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Art. 11: Para ser Director se requiere ser poseedor de 100 acciones de la sociedad, las que quedarán depositadas en la caja de la misma, en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Art. 12º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico y por lo menos una vez cada dos meses. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará resoluciones con el voto de la mayoría de los miembros presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un Libro de Actas que será firmado por los Directores presentes y el Síndico si concurriese. — Art. 13º: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, y podrá por sí solo ejecutar todas las operaciones que en forma genérica o específica se encuentren comprendidas en el Art. 3º de estos estatutos. En consecuencia, sus deberes y atribuciones serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente en su caso; pero no tendrán facultad para absolver posiciones. El último reemplaza al primero con las mismas atribuciones y deberes en caso de muerte, renuncia, enfermedad o cualquier otro impedimento. Sin perjuicio de la representación legal conferida al Presidente en los asuntos de carácter administrativo cualquiera fuera su especie o jurisdicción o en aquellos en que la sociedad esté interesada, la representación social se ejercerá también por mandatarios, que podrán o no ser miembros del Directorio y a quienes se les haya otorgado poder en legal forma. Podrán también nombrar a miembro o no del Directorio para ejercer la representación legal de la sociedad en cuestiones judiciales con o sin amplitud de facultades para absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias y a todos cuantos efectos sean necesarios ante los jueces del trabajo, civiles, comerciales, criminales, en lo contencioso administrativo, reparticiones nacionales, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarias y cualesquiera clase de juicios en que la sociedad sea parte ya sea como actora o como demandada; b) Comprar, vender, transferir, permutar, ceder, gravar, hipotecar, prendar bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos y acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; c) Aceptar y renunciar y otorgar y revocar poderes; d) Prestar fianzas y cauciones para operaciones derivadas de su giro social o a favor de terceros en cumplimiento de su objeto; d) Girar, aceptar, endosar, avalar, librar, letras, vales, pagarés, giros, cheques y cualquier otro documento o papel de comercio; f) Tomar dinero en préstamo dentro o fuera del país, con o sin garantías, quedando especialmente facultados para negociar por cuenta de la sociedad con todas las instituciones bancarias oficiales y|o particulares y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo operar en descubierto, en cuenta corriente y en todas las demás normas que establezcan y lo permitan sus cartas orgánicas y reglamentos; g) Solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, firmar avales y "trust-receipts", constituir a la sociedad en depositaria; expedir cartas de crédito; h) Tomar pólizas de seguro para cubrir riesgos; i) Importar y exportar; j) Nombrar uno o más gerentes, fijarles su remuneración y renovarlos, pudiendo el Directorio designar para ocupar tales cargos a uno o unos de sus miembros a quienes podrá también encomendarles, si lo juzga necesario y sin perjuicio de las funciones que como Directores les corresponda, tareas y comisiones especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad o inmediatas al objeto social. La remuneración que el Directorio fije a sus titulares por el desempeño de dichas tareas, así como en retribución de la Gerencia, en el supuesto previsto anteriormente, lo serán con cargo a gastos generales, que se imputarán en el ejercicio que se devengue y "ad-referéndum" de la Asamblea General de Accionistas; k) Celebrar contratos de fletamento, transporte y acarreo; l) Celebrar contratos de sociedad y otras entidades o sociedades, sean civiles o comerciales, participando en ellas como socio, capitalista, comanditario o accionista; y otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o sociedades y siempre en todos los casos para operaciones afines a su objeto social; m) Liquidar sociedades y adquirir su activo y pasivo, concurrir a toda clase de licitaciones, sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, celebrar contratos de locación aún por plazos mayores de 6 años; n) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, fijando la orden del día; presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico y proponer el dividendo a repartir entre los accionistas, así como todos los demás asuntos que deban ser tratados por éstos; ñ) Disponer si lo considera necesario, la repartición de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y más formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos 361, 362 y 364 del Cód. de Com., previa comunicación a la Inspección General de Justicia; o) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto o contrato que no estuviese expresamente determinado en los mismos, siempre que se encuentre comprendido dentro del objeto social, aun aquellos para los cuales se requiere poder especial por los artículos 608 del C. de Com. y 1881 del C. C., que en sus partes pertinentes deben tenerse por reproducidos; p) Emitir debentures, dentro o fuera del país, con garantías especiales o con garantías flotantes, o sin garantías, en moneda nacional o extranjera y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes, de conformidada a la Ley 8.875. — Art. 14º: El uso de la firma social estará a cargo del presidente, individualmente, o del vicepresidente, conjuntamente con uno cualesquiera de los demás directores, pudiendo ejercerla con las más amplias atribuciones, previstas en los artículos 3º y 13º, en todos sus incisos. — Art. 15º: Anualmente la Asamblea General de Accionistas elegirá un síndico titular y un síndico suplente para que lo sustituya en caso de ausencia o impedimento. — Sus funciones son las que determina el Art. 340 del C. de Com. — Su remuneración será fijada por la Asamblea General. — Título IV. — Asambleas. — Art. 16º: Las Asambleas Generales serán Ordinarias o Extraordinarias y se regirán conforme a lo dispuesto por los artículos 347 y 348 del C. de Com. Las citaciones en primera y segunda convocatoria se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días, respectivamente, y con 10 días y 8 días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. — Para poder tomar parte en sus deliberaciones, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con 3 días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, o bien un certificado que acredite su depósito en un Banco sometido al régimen de la Ley 11.256. — Art. 17º: Las Asambleas pedidas por los accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas por el Directorio dentro de un plazo de 10 días, contados desde la recepción del pedido, y deberán celebrarse dentro del término de 30 días de la resolución del Directorio. — Art. 18º: Toda clase de Asambleas, aun las convocadas para tratar los asuntos a que se refiere el artículo 354 del C. de Com., se celebrarán, en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta poder dirigida al presidente. — Las acciones gozan de los votos establecidos en los artículos 5º y 6º de estos estatutos, con las limitaciones del Art. 350 del C. de Com., salvo para la elección de síndicos, en cuyo caso todas las acciones gozarán de 1 voto. — Art. 19º: Los ejercicios económicos vencen al 31 de julio de cada año, pudiendo dicha fecha ser modificada por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En dicha oportunidad se confeccionará la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, ajustadas a las normas reglamentarias y disposiciones legales que rigen la materia. De las utilidades líquidas que resulten se distribuirán: a) el 2 por ciento al fondo de reserva legal, hasta que alcance al 10 por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los directores y el síndico; c) La suma necesaria para abonar los dividendos estipulados a las acciones preferidas, en las condiciones pactadas al emitirlas, si los hubiere, los acumulados por orden de antigüedad y luego los del ejercicio, así como la participación adicional; d) El remanente se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias, sin distinción de categorías, a prorrata de sus valores integrados, sin perjuicio de las sumas que la Asamblea resuelva destinar para la formación de reservas especiales y|o fondos de previsión. — Los dividendos serán abonados dentro del ejercicio en que fueron sancionados y los no cobrados dentro de los 3 años, contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad. — Art. 20º: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio, bajo la vigilancia del síndico y la fiscalización de la Inspección General de Justicia. — Después de cubierto el pasivo y las cargas de la sociedad, el remanente se distribuirá en la siguiente forma: a) Será pagado el capital integrado por las acciones ordinarias; c) Será pagado el dividendo acumulado de las acciones preferidas y los corridos a la fecha de la liquidación, y d) Será distribuido el remanente entre los accionistas ordinarios, sin distinción de clases y en proporción al capital integrado de los mismos. — Art. 21º: El total de las remuneraciones que por todo concepto reciban los directores no puede exceder del 25 por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico - administrativas por parte de algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder ese porcentaje, sólo podrá hacerse efectivo este pago en exceso por resolución expresa de la Asamblea, incluyendo el asunto en la orden del día. — Firmado: Manuel José Gago. — Miguel Foria. — Pedro Sagaspe. — Héctor Domingo Villaverde. — Adolfo Dain. — Samuel Mosco.

— Eduardo Manuel Fridman. — Mario Adolfo Fridman. — Amanda Luján Lombardi. — Leo Herminio Rosental. — En mi carácter de escribano adscripto al Reg. Nº 126 de Contratos Públicos, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Manuel José Gago, Miguel Foria, Pedro Sagaspe, Héctor Domingo Villaverde, Adolfo Dain, Samuel Mosco, Eduardo Manuel Fridman, Mario Adolfo Fridman, Amanda Luján Lombardi, Leo Herminio Rosental, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Firmado: Alberto Conforti. Hay un sello y dice: Mario Alberto Conforti, Escribano Público". — "Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Visto el expediente Nº 15.666/1/62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Gar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital con la denominación de "Gar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", el 2 de mayo de 1962, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11), con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) a dieciocho (18) y la indicada de oficio a fojas diecinueve (19). — En la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta lo indicado a fojas diecisiete (17). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Firmado: Guido. — Decreto Nº 8.307. — Firmado: Miguel Sussini. — Hay un sello aclaratorio y dice: Miguel Sussini (h). Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, los comparecientes firman ante mí, doy fe. Samuel Mosco. — M. Fridman. — H. Domingo Villaverde. — Miguel Foria. — A. Dain. — Manuel José Gago. — P. Sagaspe. — Amanda L. Lombardi. — E. Fridman. — Leo Rosental. — Ante mí: E. M. Cabral. — Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos noventa, del Registro ciento veintitrés a mi cargo ,doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en diez sellos notariales, numerados del cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis, al cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres, y del cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. E. M. Cabral.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.560. — e.4|2 Nº 42.109 v.4|2|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

FONPIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, los señores: Manuel Héctor Fontán, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Catamarca Nº 693, Dto. B, Capital Federal y Luis Pires, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Teniente Coronel Gregorio Pomar Nº 4369, Capital Federal, y Héctor Alberto Fontán, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Catamarca Nº 693, Dto. B, Capital Federal, y Elsa María Ferrario, argentina mayor de edad, casada, domiciliada en la calle Teniente Coronel Gregorio Pomar Nº 4369, Capital Federal, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad que en este acto se constituye se denominará "FONPIR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su asiento principal y sede administrativa en la calle Treinta y Tres Nº 1196 de esta Capital, sin perjuicio de otro domicilio legal o de las sucursales que pudieran instalar en cualquier lugar de la República. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de encuadernación en general. — Para lograr su objeto la sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles u otros objetos o valores, ya sean por compra, por venta, ceción, donación, dación en pago o por cualquier ción en pago o por cualquier otro tíotro título con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisión o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar y cobrar arrendamientos; c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales incluso al Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos; e) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados con facultad para entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, tansigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; h) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, quedando entendido que esta enunciación es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercero: El término de duración de este contrato es de tres (3) años a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y dos. — En caso de que alguno de los socios quiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo con seis (6) meses de anticipación por telegrama colacionado dirigido a la sociedad en su domicilio legal. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000) que se encuentran traducidos en seiscientas (600) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una e integradas por los socios en la siguiente proporción: Manuel Héctor Fontán, doscientas (200) cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000 y Luis Pires, doscientas (200) cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) y Héctor Alberto Fontán, cien (100) cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.00), y Elsa María Ferrario, cien (100) cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). — Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo a un inventario general firmado por las partes y que se agrega al presente. — Quinto: La administración de la sociedad como asimismo su dirección, será ejercida con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera por los señores Manuel Héctor Fontán y Luis Pires, quienes revisten a tal efecto el carácter de gerentes. — La firma social estará a cargo de Manuel Héctor Fontán y Luis Pires en conjunto. quienes la usarán con sus firmas individuales puestas al pie de un sello que contendrá el rubro social. — Les queda vedado otorgar fianzas o garantías. — Todos los gerentes tienen la obligación de dedicar a la sociedad todo el tiempo que la misma requiera. — Sexto: Las utilidades o pérdidas que hubiere luego de cada balance anual cuyo ejercicio económico se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la que se practicará un inventario general de las existencias de la sociedad, las cuales estarán de acuerdo a las exigencias de la Dirección General Impositiva sin perjuicio del que se podrá practicar en cualquier época a pedido y cargo de cualquiera de los socios; serán distribuidos o soportados en la siguiente forma: cinco (5 %) para formar el Fondo de Reserva Legal y el remanente en la siguiente proporción: Manuel Héctor Fontán, treinta por ciento (30 %), y Luis Pires, treinta por ciento (30 %), y Héctor Alberto Fontán, veinte por ciento (20 %), y Elsa María Ferrario, veinte por ciento (20 %). — Séptimo: Los socios podrán retirarse de la sociedad en la forma indicada en la cláusula tercera, en caso de rescisión o disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales será practicada conforme a las disposiciones legales vigentes y especialmente a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos treinta y siete del Código de Comercio. — Octavo: En caso de fallecimiento o de incapacidad de alguno de los socios, sus herederos entrarán a formar parte de la sociedad unificando su personería. — Nonevo: Todo conflicto que llegara a suscitarse entre las partes durante la vigencia o disolución de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo aquellos nombrar un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décimo: En todo cuando no se hubiera estipulado expresamente se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645) y en subsidio las disposiciones del Código de Comercio o Civil que sean conformes a la naturaleza jurídica de esta clase de sociedad. — Bajo estas diez cláusulas se da por formalizada la constitución de la sociedad obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar y fecha ut supra indicados. — Manuel Héctor Fontán, Luis Pirez, Héctor Alberto Fontán, Elsa María Ferrario.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.720 e. 4|2 Nº 42.111 v. 4|2|63

AMPLACARD CONGRESO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Eduardo Lavitman, soltero, domiciliado en la calle Córdoba Nº 2840, planta baja, dpto. 1º, y don Ejezquel Benjamín Schapiro, casado, domiciliado en la calle Emilio Lamarca Nº 865, depto. "D", ambos argentinos, comerciantes y mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de sociedad bajo el régimen de la ley 11.645. — Primero: Entre los firmantes queda constituida una sociedad comercial que girará en plaza bajo la razón "AMPLACARD CONGRESO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar del 11 de julio de 1962, a cuya fecha retrotraen el presente contrato, plazo que podrá prorrogarse por voluntad de ambos socios. — Tercero: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, que representan dos mil cuotas capital de un mil pesos nacionales cada una y aportados por los socios por mitades. Estos aportes los socios los realizan con las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, todo conforme al balance practicado y que se agrega formando parte integrante de este contrato. — Cuarto: El objeto de la sociedad en la comercialización de los productos "Amplacard". Por voluntad de ambos socios podrá ampliarse el objeto de esta sociedad. — Quinto: El domicilio social se fija en la calle Rivadavia Nº 2243, de esta Capital que podrán conservarlo o trasladarlo a otro, abrir sucursales o filiales, por determinación de ambos socios. — Sexto: El uso de la firma social, como la representación de la sociedad, estará a cargo conjunta de los dos socios con el carácter de Socios Gerentes, quienes la representarán en todos los negocios ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, aduaneras, actuales, o a crearse en adelante con facultad de otorgar los documentos públicos y|o privados que fueren necesarios; cobrar y percibir; adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, enagenarlos o gravarlos en nombre de la sociedad con derecho real o de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o de cualquier otro derecho, pactando en todos los casos de adquisición o enagenación su precio y la forma de pago; tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; constituir depósitos de dineros u otros valores en bancos y extraerlos total o parcialmente dichos depósitos constituidos a nombre de la sociedad, durante la vigencia de este contrato o de su liquidación; tomar dineros prestados a intereses de establecimientos bancarios o particulares, especialmente del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, y de los demás bancos nacionales y|o extranjeros, oficiales y o particulares, actuales o a crearse en adelante; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, cheques u otros valores y documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; formular protestos y protestas; otorgar y firmar cuantos más actos sean conducentes al mejor desempeño de este mandato que tiene el carácter de general y en la forma más amplia con arreglo a derecho, con la única limitación de no comprometer ni firmar en nombre de la sociedad fianzas a favor de terceros de ninguna naturaleza. Para la representación y actuación en nombre de la sociedad ante las autoridades Municipales, Judiciales, Tribunal de Faltas, actuales o a crearse, tanto Nacionales como Provinciales, podrán actuar cada uno de los socios gerentes y tienen el uso de la firma social, ya bien conjunta, separada o alternativamente; como asistir a audiencias de conciliación, absolver posiciones, transar, conceder, quitas y esperas; cobrar y percibir judicialmente; otorgar poderes generales, especiales y revocarlos; reconocer firmas y documentos; como así también endosar cheques para ser presentados a su cobro en los bancos para la sociedad, retirarlos de los mismos, como asimismo, talonarios y demás papeles de comercio. — Séptimo: El 30 de junio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales que deberá ser aprobado por ambos socios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán hacerse en cualquier época y a pedido de cualquiera de los socios. — Octavo: El socio señor Ejezquel Benjamín Schapiro deberá dedicar todo su tiempo en forma exclusiva para los negocios sociales, y no podrá intervenir directa o indirectamente, a favor de terceros, en forma onerosa o gratuitamente como empleado, consejero o de cualquier otra naturaleza. Por su parte el socio señor Eduardo Lavitman podrá dedicarse exclusivamente o no en los negocios sociales, pudiendo actuar personalmente, o como socio con terceros, en negocios similares. — Noveno: Las utilidades realizadas y liquidadas y una vez aprobado el balance, previo reserva de ley, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubieren, serán soportadas por los socios en igual proporción. En este último caso no se distribuirán utilidades en ejercicios posteriores hasta tanto no fueran liquidadas las pérdidas de ejercicios anteriores. Los socios podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de sus gananciales una vez aprobado el balance, quedando el remanente para acrecentar el capital. En cambio para un mayor retiro de gananciales se requiere la aprobación de ambos socios. El socio señor Ejezquel Benjamín Schapiro retirará mensualmente la suma de quince mil pesos moneda nacional y el socio señor Eduardo Lavitman retirará mensualmente la suma de circo mil pesos. Estas sumas podrán ser modificadas por voluntad de ambos socios. — Ambos retiros se imputarán a gastos generales. — Décimo: La Sociedad entrará en liquidación en los siguientes casos: a) En cualquier momento por determinación de ambos socios. — b) Cuando el balance diera pérdidas que representen el treinta por ciento del capital social. — c) Cualquier socio

podrá retirarse de la sociedad al término del segundo ejercicio, o de cualquier otro posterior, a cuyo fin deberá comunicar al otro socio su determinación con seis meses antes de cerrar el ejercicio y por telegrama colacionado. En este caso el otro socio podrá optar en proseguir con la explotación del establecimiento abonando al socio saliente su capital y gananciales, o bien resolver la liquidación total de la misma. El crédito del socio saliente, será determinado mediante un balance especial que se hará con la intervención de ambos socios, y el monto resultante le será devuelto en la forma prevista en la cláusula décimoprimera. Optada por la liquidación total, la misma se practicará con la intervención de ambos socios, continuando en el uso de la firma social y representación, en la forma indicada en la cláusula sexta, debiendo hacerse con el aditamento "en liquidación". Una vez saneado el pasivo social, se distribuirá el activo líquido resultante en proporción a sus capitales sociales. — Décimo Primero: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos y|o legatarios del socio fallecido y|o incapacitado, siempre que el otro socio así lo acepte. En este caso aquéllos deberán unificar la representación para su relación con la sociedad. En el supuesto de que el socio sobreviviente y|o capacitado no resolviera por la incorporación de los herederos y|o legatarios, devolverá el capital social y gananciales que le perteneciera, todo conforme a un balance especial que se practicará con la presencia de un representante de los herederos y|o legatarios, en su caso, si éstos lo pidieran, a cuyo fin se les deberá notificar formalmente para que así lo resuelvan con cinco días anticipados, vencidos los cuales, ante el silencio de aquéllos, se practicará el balance de referencia, el que lo hará el socio sobreviviente y|o capacitado. El crédito a liquidarse le será devuelto en dos cuotas iguales, pagaderos a los noventa y ciento ochenta días respectivamente, ambos desde la fecha de la suscripción del contrato de disolución de referencia, suma que no redituarán intereses. No aceptada por el socio sobreviviente o capacitado la incorporación de los herederos y|o legatarios, podrá optar por la disolución total de la sociedad, la que se hará en la forma prevista en el artículo décimo de este contrato. — Décimo Segundo: Además de los libros comerciales de ley, llevarán un Libro de Actas, donde asentarán todas las resoluciones que tomen los socios. — Décimo Tercero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato, de sus balances y|o de su disolución, total o parcialmente, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrándose uno por cada parte, con facultad de éstos en designar un tercero para el caso de discordia, el que deberá ser designado antes que aquéllos comiencen a deliberar, pudiendo llenar su cometido sin someterse a fórmula alguna de juicio. El fallo será definitivo, obligatorio e inapelable para ambos socios, quienes se imponen desde ya la absoluta prohibición de recurrir ante la justicia en reclamación del mismo, e incurrirán en una multa de cincuenta mil pesos moneda nacional, a favor del otro socio si dejare de cumplir con los actos indispensables para la realización del compromiso que contraen por este contrato o recurriera a la justicia o impidiera la sana evolución de los negocios sociales. — Décimo Cuarto: Las partes aceptan como única jurisdicción y competencia la de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, renunciando a cualquiera otra que tuvieren por cualquier naturaleza. Los domicilios reales indicados precedentemente declaran que son asimismo los constituidos legales, donde surtirán todos los efectos para las intimaciones y notificaciones, judiciales y extrajudiciales, aunque no se domicilien más allí. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato y obligándose a derecho firman marginalmente las primeras fojas y al pie de la presente, en Buenos Aires, a los veinte... del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Entre líneas: "Benjamín", vale. — Sobre raspado: "Schapiro", "Séptimo", "Schapiro", "exclusivamente", "Schapiro", "Quince mil pesos moneda", "décimo", "precedentemente", todo vale. — Eduardo Lavitman — Ejezquel Benjamín Schapiro.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800 e.4|2 Nº 42.113 v.4|2|63

HOTEL HAITI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 7 de noviembre de 1962, el señor Ricardo Rodríguez, vende, cede y transfiere irrevocablemente las 475 cuotas sociales de un mil pesos cada una que posee en el HOTEL HAITI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Florentino Pérez. El precio de venta fue de $ 475.000.— (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional). El señor Ricardo Rodríguez renuncia al cargo de gerente y lo reemplaza el señor Florentino Pérez, con las mismas facultades que él tenía.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640 e.4|2 Nº 42.110 v.4|2|63

ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber el siguiente edicto:

Que por escritura del 30 de noviembre de 1962, ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h), "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital a ciento cinco millones doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, mediante la capitalización de treinta millones doscientos cuarenta mil pesos tomados del saldo del revalúo contable de los bienes sociales, modificándose el artículo cuarto del contrato, que queda redactado así: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ciento cinco millones ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, suscripto e integrado totalmente así: "Abbott Laboratories International Company", treinta y seis mil novecientas setenta y dos cuotas de cien pesos valor nominal cada una o sean tres millones seiscientos noventa y siete mil doscientos pesos moneda nacional, y "Abbott Laboratories' o "'Abbott Laboratories Incorporated", un millón veintiún mil cuatrocientas veintiocho cuotas de cien pesos valor nominal cada una o sean ciento dos millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos moneda nacional. — Testado: de peso. No vale. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880. e. 4|2. Nº 42.118. v. 4|2|63.

FINANCIERA MAR DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Angel José Luis Monti, argentino, casado, domiciliado en Moreto 256, Capital Federal, Antonio Joaquín Botto, argentino, casado, domiciliado en Carlos Calvo 2426, Capital Federal y Silvano Machi, argentino, casado, domiciliado en Carlos Calvo 2426, Capital Federal, se conviene en celebrar un contrato de sociedad, de conformidad con las siguientes cláusulas; siendo todos mayores de edad: Primera: Entre los contratantes queda constituida una sociedad de responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de FINANCIERA MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto la realización de actividades de importación exportación, representaciones, mandatos, comisiones y financiaciones, sin perjuicio de dedicarse a la explotación de otros ramos o actividades mercantiles, pudiendo simismo comprar y vender bienes muebles e inmuebles, mercaderías, etc. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco años, contados desde el 1º de diciembre de 1962, fecha a la cual se retrotraen sus efectos. Tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Ecuador 1379, 5º "C", que podrá trasladar, sin que ello obste al establecimiento de agencias o sucursales en cualquier lugar de la República. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 900.000), dividido en 900 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir 300 cuotas cada uno, que han integrado en la siguiente proporción y en la forma que se especifica en el balance de iniciación al 1º de diciembre de 1962, que forma parte integrante de este contrato: Los señores socios Angel José Luis Monti y Antonio Joaquín Botto, m$n. 300.000 cada uno y el señor Silvano Machi m$n. 200.000, debiendo integrar el saldo de cuotas suscriptas, es decir, m$n. 100.000, dentro de los dos años contados a partir de la fecha preindicada. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo del señor Roberto Andrés Cardama, argentino, soltero, domiciliado en José María Moreno 441, Capital Federal, y de los señores socios don Angel José Luis Monti y don Antonio Joaquín Botto, quienes tendrán el cargo de Gerentes. La firma social será ejercida en forma conjunta por dos cualesquiera de los gerentes designados. En las gestiones de mero trámite que la sociedad deba realizar frente a terceros, organismos administrativos, entidades bancarias, etc., y en los asuntos contenciosos ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, será representada indistintamente por cualquiera de los gerentes. — Sexta: Los gerentes tendrán las más amplias atribuciones para el cumplimiento de su mandato, con las únicas limitaciones emergentes del contrato y de la ley respectiva. — Séptima: El Gerente señor Roberto Andrés Cardama, sin perjuicio de las funciones similares que se encomiendan a los señores socios don Angel José Luis Monti y don Antonio Joaquín Botto, desempeñará con asiduidad las funciones que se le encomiendan, debiendo dedicar todos sus conocimientos y tiempo disponible a la atención de los negocios sociales, en virtud de la cual gozará de una remuneración mensual que se fijará por separado y de una participación del 10 o|o sobre las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio. — Octava: Ninguno de los gerentes podrá comprometer la firma social en operaciones extrañas al giro de la sociedad, ni constituir a nombre de ésta, fianzas, garantías o avales a favor de terceros. — Novena: El 31 de diciembre de cada año se practicará el inventario y el balance general del ejercicio, sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación, que se realizarán en el momento en que cualquiera de los socios lo solicite. De las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, se destinará el 5 o|o al fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 o|o del capital social, sin perjuicio de otras reservas que la voluntad social decida realizar, para enjugar futuros quebrantos. El remanente de utilidades, una vez deducido el porcentaje atribuido al señor Cardama en la cláusula séptima, se distribuirá entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Décima: La voluntad social se expresará por mayoría de votos en lo relativo a aprobación de balances, remoción y nombramiento de gerentes, disolución anticipada de la sociedad y por unanimidad, en los casos previstos expresamente por la Ley 11.645. — Décimoprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán: a) Continuar en la sociedad, unificando su representación con los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado y b) Transferir a los otros socios sus cuotas de capital y reservas que le correspondan en la sociedad, según balance a practicarse a la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad, quienes deberán abonar el importe resultante dentro de los seis meses de esa fecha. Si ninguno de dichos procedimientos resultara practicable, deberá proceder a liquidar parcialmente la sociedad, de conformidad con lo establecido por el Código de Comercio. — Décimosegunda: Vencido el contrato o resuelta la disolución anticipada de la sociedad, los socios a cargo de la Gerencia procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios en partes iguales. — Décimotercera: Cualquier diferencia que se produzca a raíz de este contrato, durante su vigencia o una vez vencido, relacionada con su interpretación o ejecución, entre los socios o entre cualquiera de ellos y los herederos o representantes del otro, será dirimida por los tribunales competentes de la Capital Federal — Décimo cuarta: Todo lo que no se encuentre expresamente previsto en este contrato, se regirá por la Ley 11.645, Código de Comercio y Código Civil, en el orden de prelación indicado. En prueba de conformidad, los socios suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — S. R.: "Sociedad" Vale; E. L.: "de Responsabilidad Limitada": Vale — Angel José Luis Monti; Antonio Joaquín Botto; Silvano Machi.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.080.— e.4|2 Nº 42.169 v.4|2|63

TAFACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disopsición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Miguel Tallo, argentino, casado, domiciliado en Wineberg 4058, La Lucila, Prov. de Buenos Aires; Alfredo Luis Vicente Fazi, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Rivadavia 4346, Capital Federal; Nelly Rosa Basigalupe, argentina, casada, domiciliada en España 1075, Capital Federal; Enrique Abramic, argentino, soltero, domiciliado en Chopin 155, San Isidro, Prov. de Buenos Aires; Antonio Leopoldo Jares, argentino, casado, domiciliado en Tacuarí 1742, Caiptal Federal; Lidia Esther Tullo, argentina, casada, domiciliada en Santa Rosa 132, Martínez, Prov. de Buenos Aires, Antonio Corso, italiano, casado, domiciliado en Alberti 264, Capital Federal, se conviene en celebrar un contrato de sociedad, de conformidad con las siguientes cláusulas; siendo todos mayores de edad Primera: Entre los contratantes queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de TAFACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por objeto la realización de actividades de importación, exportación, representaciones, mandatos, comisiones y financiaciones, sin perjuicio de dedicarse a la explotación de otros ramos o actividades mercantiles, pudiendo asimismo comprar y vender bienes muebles e inmuebles, mercaderías, etc. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años, contados desde el 1º de diciembre de 1962, fecha a la que se retrotraen sus efectos, por lo que su vencimiento se operará el día 1º de diciembre de 1972. — Tendrá su domicilio en la Av. de Mayo 769, Capital Federal, que podrá trasladar, sin que ello obste al establecimiento de agencias o sucursales en cualquier lugar de la República. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.400.000), dividido en 1.400 cuotas de m$n. 1.000 cada una, que los socios integran totalmente en la forma que se especifica en el balance de iniciación del 1º de diciembre de 1962, que forma parte de este contrato, y en la siguiente proporción: Juan M. Tallo m$n. 300.000; Nelly Rosa Bacigalupe m$n. 300.000; Lidia Esther Tullo m$n. 200.000; Alfredo L. V. Fazi m$n. 150.000; Enrique Abramic m$n. 150.000; Antonio L. Jares m$n. 150.000 y Antonio Corso m$n. 150.000. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Juan Miguel Tallo y Alfredo Luis Vicente Fazi, en calidad de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, con todas las atribuciones necesarias para el cumplimiento del mandato que se les encomienda y con la única limitación de no comprometerla en operaciones extrañas a su giro, o en fianzas, garantías o avales a favor de terceros o de los so[illegible]os asuntos de mero trámite, ante terceros, organismos administrativos, entidades bancarias, etc., y en los asuntos contenciosos, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, la representación legal de la sociedad será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los gerentes. — Quinta: En caso de ausencia o impedimento transitorio de uno de los nombrados, la Gerencia será ejercida por otro gerente ti[illegible] en forma conjunta con el señor [illegible] Leopoldo Jares. — Los gerentes titulares y el suplente, gozarán por sus servicios de las retribuciones que se fijen por separado. — Sexta: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se celebrarán dentro de los 90 días de cerrado el ejercicio, con el objeto de considerar el balance e inventario y la distribución de utilidades y las segundas se convocarán cuando la gerencia lo considere necesario para resolver asuntos de interés impostergable o cuando sean requeridas por socios que representen el 25 % del capital social. — Serán presididas por cualquiera de los gerentes titulares, exigiéndose para su constitución un quórum de cuatro socios que representen como mínimo el 50 % del capital social, adoptando sus resoluciones por simple mayoría de votos presentes, a cuyo efecto se computará a cada socio un número de votos igual al de las cuotas suscriptas. Las resoluciones de la Asamblea serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto, las que deberán ser suscriptas por todos los asistentes. — Los socios que no puedan concurrir a la Asamblea, podrán hacerse representar por otro socio, mediante simple carta-poder, que otorgarán ante cualquiera de los gerentes, pudiendo cada socio, ejercer hasta dos representaciones. — La convocatoria a Asamblea se notificará a cada socio personalmente o por carta certificada, con una antelación de quince días. — Séptima: La sociedad practicará in-

ventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 30 de abril de cada año, a partir de 1964. —Los rubros del activo serán inventariados por su valor de costo, previa deducción de las amortizaciones de práctica. — Las utilidades líquidas resultantes, una vez deducido el 5 % de reserva legal, que se practicará hasta alcanzar el 10 % del Capital social, se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes, liquidándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta la expiración del plazo estipulado, con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación, o con el socio incapacitado, representado por su curador, salvo que se opusieren por unanimidad los socios sobrevivientes o capaces, los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, no aceptasen continuar en la sociedad. — En tal caso, se practicará de inmediato un balance general, a fin de determinar el valor real del haber social del socio fallecido o incapacitado y su importe será abonado a los derecho habientes en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales será hecha efectiva a los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o sobrevenida la incapacidad, con más los intereses correspondientes, al tipo corriente para operaciones de descuento bancario. — Las cuotas vacantes se prorratearán entre los socios interesados, en proporción a sus aportes respectivos. — Novena: Ningún socio podrá ceder o transferir sus cuotas sociales a personas extrañas a la sociedad, sin la expresa y unánime conformidad de los demás socios. — Décima: Si durante la vigencia del contrato alguno de los socios decidiese separarse de la sociedad, deberá hacerlo saber a la gerencia personalmente o por telegrama colacionado con dos meses de anticipación. — Al vencimiento de dicho lapso se practicará un balance general a fin de establecer el haber social del disidente y su importe le será reembolsado en cuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas con más el interés bancario corriente para operaciones de descuento, la primera de las cuales se hará efectiva a los treinta días de la fecha del balance. — Las cuotas vacantes se prorratearán entre los socios interesados, en proporción a sus aportes. — Décima Primera: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación estará a cargo de la gerencia y una vez saldadas todas las cuentas pasivas, se dividirá el remanente en proporción a los capitales aportados or cada socio, mediante liquidaciones mensuales, a medida que se vaya realizando el activo. — Décima Segunda: Las cuestiones que se susciten a raíz de este contrato o por la interpretación de sus cláusulas, serán dirimidas por los socios reunidos en Asamblea dentro de los treinta días de producidas y, en defecto de acuerdo la divergencia será sometida a la decisión de los tribunales competentes de la Capital Federal. Décima Tercera: En todo lo no previsto por este contrato, regirán supletoriamente las disposiciones de la Ley 11.645, Código de Comercio y Código Civil, en el orden de prelación indicado. — En prueba de conformidad, los socios suscriben ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — E|l.: Sociedad de Responsabilidad: Vale. Testado: S. R. L.: No vale. Antonio Corso, A. Fazi; J. M. Tallo; A. L. Jares; E. Abramic; Nelly Bacigalupe; Lidia E. Tullo, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Juan Miguel Tallo; Alfredo Luis Vicente Fazi; Enrique Abramic; Antonio Leopoldo Jares, Antonio Corso, y Señoras Nelly Rosa Bacigalupe y Lidia Esther Tullo. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Raúl García Alonso. — Hay un sello. — Sobre raspado "ejemplares". Vale. — Buenos Aires diciembre 26 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.000. e. 4|2. Nº 42.168. v. 4|2|63.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Ley 11.723

10 DE DICIEMBRE DE 1962

748.926. — La Asociación Patriótica Albanesa. — Bs. As. oct. 1962. Nº 113. Arg.

748.927. — Schriftn (Escritos). — Cap. Fed. nov. dic. 1962. enero 1963. Nº 245|8. Arg.

748.928. — Movimiento por un Mundo mejor. — Bs. As. ab. 1962. Nº 34. Arg.

748.929. — Radio y Televisión Práctica. Cap. Fed. nov. 1962. Nº 692|6. Arg.

748.930. — Mucho Gusto. — Cap. Fed. oct. dic. 1962. Nº 192|4. Arg.

748.931. — Maribel. Cap. Fed. nov. 1962. Nº 1550|2. Arg.

748.932. — Anuario Maribel. — Bs. As. nov. 1962. Nº 10. Arg.

748.933. — Leoplán. — Bs. As. nov. 1962. Nº 678|9. Arg.

748.934. — Chabela. — Bs. As. nov. 1962. — Nº 322. Arg.

748.935. — Ajedrez. — Bs. As. nov. 1962. Nº 103. Arg.

748.936. — Patria Nuestra. — Juárez, nov. 1962. Nº 3165|88. Arg.

748.937. — Análisis de la Vida Argentina. 1 vol. 122 pgs. castell. Autor: Emilio De Matteis. Imp: Americalee. Edit: Americalee. Bs. As. 15|10|62. 3.000 ej. $ 100.

748.939. — La voz. Quincenal. castell. Prop: Horacio René Cal. Dir. Camilo A. Cal. (Padua) Bs. As. nov. 1962. 5.000 ej. $ 5. Arg.

748.943. — El utilitarismo. — 1 vol. 128 pgs. castell. Autor: Stuart Mill. Traduc. del inglés: Ramón Castilla. Imp: Argentina. Edit: Aguilar. — Bs. As. 29|11|62. 3.000 ej. $ 84. Arg. (Reimp.).

748.944. — Sobre la libertad. — 1 vol. 224 pgs. castell. Autor: Stuart Mill. Imp: Imp. Argentina. Traduc. del inglés: Antonio Rodríguez Huescar y Josefa S. Pulido. Edit: Aguilar. Bs. As. 29|11|62. 3.000 ej. $ 95. Arg (Reimp.).

748.945. — Nuevo método para calcular intereses. — 1 vol. 536 pgs. castell. Autor: Carlos A. Cordeiro Echenique. Imp: Corrales. Edit: Lib. Monserrat Córdoba. jul. 1962. 1.000 ej. $ 1.500 Arg.

748.947. — Tus bellos ojos. — Paso doble. Música. 2 pgs. Autor: Bartolo Beltramo. Imp: Hauser. Edit: Tempo. Bs. As. 19|11|62. 250 ej. $ 15. Arg.

748.948. — Tus bellos ojos. — Paso doble. Letra. castell. 2 pgs. Autor: Modesto Mercado. Imp: Hauser. Edit: Tempo. Bs. As. 19|11|62. 250 ej. $ 15. Arg.

748.949. — Isabel de Budapest. — Tango. Letra. castell. 2 pgs. Autor: Roberto F. Fernández. Imp: Hauser. Edit: Tempo. Bs. As. 119|11|62. 250 ej. $ 15. Arg.

748.950. — Isabel de Budapest. — Tango. Música. 2 pgs. Autor: Aminto Vidal. Imp: Hauser. Edit: Tempo. Bs. As. 19|11|62. Arg.

748.951. — A la francesa. — Tango. Letra. castell. 2 pgs. Autor: Dante A. Linyera. — Imp: Hauser. Edit: Tempo. Bs. As. 19|11|62. 250 ej. $ 15. Arg.

748.952. — A la francesa. Tango. Música. 2 pgs. Autor: Enrique Mónaco. Imp: Hauser. Edit: Tempo. Bs. As. 19|11|62. 250 ej. $ 15. Arg.

748.953. — Carnaval es felicidad Marcha. Música. 2 pgs. Autores: Heraldo Bosio y Delfo Lucarelli. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 19|11|62. 250 ej. $ 15. Arg.

748.954. — Carnaval es felicidad. Marcha. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Heraldo Bosio y Delfo Lucarelli. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 19|11|62. Arg.

748.955. — Noviecita. Chamamé. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Santiago Adamini. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 19|11|62. 250 ej. $ 15. Arg.

748.956. — Noviecita. Chamamé. Música. 2 pgs. Autor: Ramón Méndez. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 19|11|62. Arg.

748.957. — La fiesta de pueblo. Ranchera. Música. 2 pgs. Autores: Bartolo Beltramo, Pablo Yovino y Modesto Mercado. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 19|11|62. 250 ej. $ 15. Arg.

748.958. — La fiesta del pueblo. Ranchera. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Bartolo Beltramo. Pablo Yovino y Modesto Mercado. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 9|11|62. 250 ej $ 15. Arg.

748.959. — Anoche lloré soñando. Guarania. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Jhonny Pelks. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 15|10|62. 250 ej. $ 15. Arg.

748.960. — Anoche lloré soñando. Guarania. Música. 2 pgs. Autor: Jhonny Pelkys. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 15|10|62. Arg.

748.961. — Ay Serafina. Corrido. Música. 2 pgs. Autores: Heraldo Bosio, Delfo Lucarelli y Miguel Gelfo. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 19|11|62. 250 ej. $ 15. Arg.

748.962. — Ay Serafina. Corrido. Letra. Autores: Heraldo Bosio, Delfo Lucarelli y Miguel Gelfo. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 19|11|62. Arg.

748.963. — Una estrella. Vals. Música. 2 pgs. Autores: Osvaldo Rizzo y Carlos Waiss. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 19|11|62. 250 ej. $ 15. Arg.

748.964. — Una estrella. Vals. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Osvaldo Rizzo y Carlos Waiss. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 19|11|62. Arg.

748.965. — Un vals a Santa Cecilia. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Lorenzo Platinetti y René V. Barbier. Imp: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 19|11|62. 250 ej. $ 15. Arg.

748.966. — Un vals a Santa Cecilia. Música. 2 pgs. Autores: Lorenzo Platinetti y René V. Barbier. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Buenos Aires. 19|11|62. Arg.

748.967. — Ay... qué pena. Baión. Letra. Castell. Autores: H. Bosio. S. Vietri y D. Lucarelli. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 17|8|62. Arg.

748.968. — Ay... qué pena. Baión. Música. 2 pgs. Autores: H. Bosio, S. Vietri y D. Lucarelli. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 17|8|62. Arg.

748.969. — Luna de Triana. Paso doble. Música. 2 pgs. Autores: Heraldo Bosio y Oscar Britos. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. B. As. 17|8|62. 250 ej. $ 15. Arg.

748.970. — Rocío. Tango. Música. 2 pgs. Autor: Angel Reva. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 15|10|62. 250 ej. $ 15. Arg.

748.971. — Rocío. Tango. Letra. Castellano. 2 pgs. Autor: Roberto D. Pereyra. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 15|10|62. Arg.

748.972. — Paisaje de Catamarca. Zamba. Música. 2 pgs. Autor: Rodolfo Giménez (Polo). Arr. para acordeón: Julio Ernani. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As. Nov. 1962. 264 ej. $ 20. Arg.

748.973. — La Felipe Varela. Zamba Música. 2 pgs. Autor: José Juan Botelli. Arr. acordeón: Luis Kiss. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As. Nov. 1962. 255 ej. $ 20. Arg.

748.974. — La pobrecita. Zamba. Música. 2 pgs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Arr. guitarra: G. Bianqui Piñero. Edit.: Tierra Linda. Bs. As. Nov. 1962. 266 ej. $ 24. Arg.

748.975. — El tiempo será testigo. Tango. Música. 2 pgs. Autores: Sos Tait y Roberto Giménez. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. Dic. 1962. 250 ej. $ 12. Arg.

748.976. — El tiempo será testigo. ango. Letra. 2 pgs. Autor: Sos Taita y Roberto Giménez. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. Dic. 1962. 250 ej. $ 12. Rrg.

748.977. — La cachimba. Tango. Música. 2 pgs. Autor: Alberto Alonso. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. Dic. 1962. 250 ej. $ 12. Arg.

748.978. — Manco Paz. Zamba. Música. 2 pgs. Autores: Rosalín Ibarra y Antonio Insausti. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As. Nov. 1962. 250 ej. $ 12. Arg.

748.979. — Manco Paz. Zamba. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Rosalín Ibarra y Antonio O. Insausti. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As| 1962. Arg.

748.980. — Corazón de luto. Tonada. Lera. Castell. 2 pgs. Autor: Teixeirinha. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. Dic. 1962. 1.048 ej. $ 18. Arg.

748.981. — Corazón de indio, tonada. música, 2 pgs. — Autor: Teixeirinha. — Imp. y Edit.: Korn. — Bs. As., dic. 1962. — 1.048 ej, $ 18, Arg.

748.982. — Exodo, letra, castell, 2 pgs. — Autor: Felix Villa. — Imp.: Korn. Edit.: Vitale Argentina. — Bs. As., nov. 1962. — 264 ej., $ 15.—, Arg.

748.983. — Exodo, música, 2 pgs. — Autor: Ernest Gold. — Imp.: Korn. — Edit.: Vitale Argentina. — Bs. As., nov. 1962. — 264 ej., $ 15.—, Arg.

748.984. — El jardín de mi madre, vals, letra, castell., 2 pgs. — Autores: Hector Marco y Manuel Ortiz Araya. — Imp.: Korn. — Edit.: Tierra Linda. — Bs. As., dic. 1962. — 266 ej. — Bs. As., dic. 1962. — 266 ej., Arg.

748.985. — El Jardín de mi madre, vals, música, 2 pgs. — Autores. Héctor Marco y Manuel Araya. — Imp.: Korn. — Edit.: Tierra Linda. — Bs. As., dic. 1962. — Arg.

748.986. — Ansiedad, vals, letra, castell., 2 pgs. — Autor: José Enrique Sarabia. — Imp. y Edit.: Korn. — Bs. As., nov. 1962. — 258 ej., $ 18.—, Arg.

748.987. — Ansiedad, vals, música, 2 pgs. — Autor: José Enrique Sarabia. — Imp y Edit.: Korn. — Bs. As., nov. 1962, Arg.

748.988. — Malagueña, música, 9 pgs. — Autor: Ernesto Lecuona. — Imp. y Edit.: Korn. — Bs. As., dic. 1962. — 254 ej., $ 47.—, Arg.

748.989. — El emigrante, bolero, música, 2 pgs. — Autores: M. Pitto y M. Serrapi. — Imp.: Korn. — Edit.: Universal. — Bs. As., dic. 1962. — 260 ej., $ 15.—, Arg.

748.990. — El emigrante, bolero, letra castell, 2 pgs. — Autor: J. Valderrasal. — Bs. As., dic. 1962., Arg. ma. — Imp.: Korn. — Edit.: Univer-

748.991 — O Barquinho. Letra: castell. 2 págs. Autor: Carlos Medina. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., dic. 1962. 269 ej. $ 18.— Arg.

748.994 — O Barquinho. Música. 2 págs. Autores: B. Boscoli y R. Boscoli. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., dic. 1962. 269 ej. $ 18.— Arg.

748.992 — O Barquinho. Letra: castell. 2 págs. Autor: Carlos Medina. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., dic. 1962. 1.035 ej. $ 18.— Arg.

748.993 — O Barquinho. Letra: portugués. 2 págs. Autores: R. Menescal y Boscoli. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., dic. 1962. 269 ej. $ 18.— Arg.

748.995 — O Barquinho. Letra: portugués. 2 págs. Autores: R. Menescal y R. Boscoli. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., dic. 1962. 1.035 ej. $ 18.— Argentina.

748.996 — O Barquinho. Música. 2 págs. Autores: Mandy y Chico Novarro. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., dic. 1962. 1.035 ej. $ 18.— Arg.

748.997 — Balada de Primavera. Música. 2 págs. Autores: Mandy y Chico Novarro. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., dic. 1962. 250 ej. $ 12.— Arg.

748.998 — Balada de Primavera. Letra: castell. 2 págs. Autores: Mandy y Chico Novarro. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., dic. 1962. Arg.

748.999 — Fangal de Dolor. Tango. Letra: castell. 2 págs. Autores: Palmer, Lila y Velmar. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., dic. 1962. 250 ej. $ 12.- Arg.

749.000 — Fangal de Dolor. Tango. Música. 2 págs. Autores: Palmer, Lila y Velmar. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., dic. 1962. Arg.

749.001 — El Refrán Escondido. Letra. 2 págs. Autor: Chango Rodríguez. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., dic. 1962. 250 ej. $ 12.— Arg.

749.002 — El Refrán Escondido. Música. 2 págs. Autor: Chango Rodríguez. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., dic. 1962. Arg.

749.003 — Gaviotas de Puerto. Zamba. Letra: castell. 2 págs. Autor: Chango Rodríguez. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., dic. 1962. 250 ejem. $ 12.— Arg.

749.004 — Gaviotas de Puerto. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Chango Rodríguez. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., dic. 1962. Arg.

749.005 — Vidala del Nombrador. Letra: castell. 2 págs. Autor: Jaime Dávalos. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., dic. 1962. 266 ejem. $ 15.— Arg.

749.006 — Vidala del Nombrador. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Falú. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., dic. 1962. Arg.

749.007 — A Transistores. Ranchera. Música. 2 págs. Autores: Bartolo Beltramo y Kiko Navarro. Imp.: Korn. Edit.: Universal. Bs. As., dic. 1962. 259 ej. $ 15.— Arg.

749.008 — A Transistores. Ranchera. Letra: castell. 2 págs. Autores: Bartolo Beltramo y Kiko Navarro. Imp.: Korn. Edit.: Universal. Bs. As., dic. 1962. Arg.

749.009 — Qué Charanga. Música. 2 págs. Autores: Roy Granata y Pedro Stroker. Imp. y Edit.: Bs. As., nov. 1962. 250 ej. $ 12.— Arg.

749.010 — Qué Charanga. Letra: castell. 2 págs. Autores: Roy Granata y Pedro Stroker. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. Arg.

749.011 — Tumbando. Mambo. Música. 2 págs. Autores: Roy Granata y Pedro Stroker. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. 250 ej. $ 12.— Arg.

749.012 — Tumbando. Mambo. Letra: castell. 2 págs. Autores: Roy Granata y Pedro Stroker. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. Arg.

749.013 — Bienvenido Amor. Twist. Música. 2 págs. Autores: Dino Ramos y Palito Ortega. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. 418 ej. $ 12.- Arg.

749.014 — Bienvenido Amor. Twist. Letra: castell. 2 págs. Autores: Dino Ramos y Palito Ortega. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. Arg.

749.015 — Milonguera. Tango. Letra: castell. 2 págs. Autor: José María Aguilar. Imp.: Korn. Edit.: Universal. Bs. As., nov. 1962. 270 ej. $ 15.- Arg.

749.016 — Milonguera. Tango. Música. 2 págs. Autor: José María Aguilar. Imp.: Korn. Edit.: Universal. Bs. As., nov. 1962. Arg.

749.019 — Chau Chau Chau. Candombe. Letra: castell. 2 págs. Autor: Walter Silva. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. 250 ej. $ 12.- Arg.

749.020 — Chau Chau Chau. Candombe. Música. 2 págs. Autor: Enrique Lazcano. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. Arg.

749.026 — Lejos de mi Madre. Chamamé. Música. 2 págs. Autor: Atilio D. Gamboa. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|12|62. 100 ej. $ 12.- Argentina.

749.027 — Lejos de mi Madre. Chamamé. Letra: castell. 2 págs. Autor: Alcides J. Lépori. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|12|62. Arg.

749.028 — Qué Tenés mi Corazón. Marcha. Música. 2 págs. Autor: José A. Moyano. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|12|62. 200 ej. $ 12.— Argentina.

749.029 — Qué Tenés mi Corazón. Marcha. Letra: castell. 2 págs. Autores: Atilio D. Gamboa y Alcides J. Lépori. Imp.: Ferrer. Edit.: Los Autores. Bs. As., 10|12|62. Arg.

749.031 — Soñar Para Qué. Tango. Música. 2 págs. Autor: José Paz. Imp.: Empi. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|12| de 1962. 100 ej. $ 8.— Arg.

749.032 — Soñar Para Qué. Tango. Letra: castell. 2 págs. Autor: Alfredo Pedernera. Imp.: Empi. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|12|62. Arg.

749.038 — Astrología Esotérica. 1 vol. 737 págs. Castell. Autor: José López Rega. Imp.: Fazzito. Edit.: Rsa de Libres. Bs. As., 20|11|62. 3.500 ejem. $ 500.— Arg.

749.039 — Madrugada de Campo. Estilo. Música. 2 págs. Autor: Oscar Davis (El Cantor de las Madres). Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|12|62. 1.000 ej. $ 15.— Arg.

749.040 — Madrugada de Campo. Estilo. Letra: castell. 2 págs. Autor: Oscar Davis (El Cantor de las Madres). Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|12|62. Arg.

749.041 — Allá Arriba. Vals. Letra: castell. 2 págs. Autor: Oscar Davis (El Cantor de las Madres). Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|12| de 1962. Arg.

749.042 — Allá Arriba. Vals. Música. 2 págs. Autor: Oscar Davis (El Cantor de las Madres). Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|12|62. Argentina.

749.045 — Y te Espero Todavía. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Pedro H. Quiroga. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 21|11|62. Arg.

749.046 — Y te Espero Todavía. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Pedro H. Quiroga. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 21|11|62. Arg.

749.047 — Silbando esta Canción. Fox. Letra: castell. 2 págs. Autor: Pedro Ernesto Quiroga. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 21|11|62. 50 ejem. $ 15.— Arg.

749.048 — Silvando esta Canción. Fox. Música. 2 págs. Autor: Pedro E. Quiroga. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 21|11|62. Arg.

749.051 — Arqueología del Yacimiento Indígena de Villa Rumipal (Pcia. de Córdoba, 1943) y Algunas Observaciones Sobre los Caracteres Antropológicos de los Primitivos Habitantes de Córdoba (Nota Preliminar, 1944). (Artículos de la Revista del Instituto de Antropología). Tomo I. Año 1960. Imp.: Imprenta de la Univ. Nac. de Córdoba. Edit.: Univ. Nac. de Córdoba. Córdoba, 1º|2|62. 1.000 ej. $ 400.- Argentina.

749.054 — Panorama de General Motors Argentina S.A. Trimestral. Castellano. Prop.: Gral. Motors Arg. S.A. Dir.: Luis María Mattaldi y Miguel A. Noguer. Cap. Fed., oct. 1962. 4.000 ej. Argentina.

749.055 — Bol. Asesor del Contribuyente Fiscal. Bimestral. Castell. Prop. y Dir.: José Alberto Laitano. Cap. Fed., sept. oct. 1962. 1.000 ej. Arg.

749.056 — Josecito. Cha cha cha. Letra: castell. 2 págs. Autor: Anper. Imp. y Edit.: Argital. Bs. As., 5|10|62. 50 ejem. $ 5.— Arg.

e.4|2 Nº 842 v.4|2|63

12 DE DICIEMBRE DE 1962

749.211. — El Popular. — Olavarría (Bs. As.) nov. 1962, Nº 18.057|80, Arg.

749.212. — La Capital. — Rosario (S. F.) nov. 1962. Nº 35.384|412. Arg.

749.213. — Coche a la Vista. — Cap. Fed. dic. 1962. Nº 185. Arg.

749.214. — Radiofilm. — Cap. Fed. set. nov. 1962. Nº 871|6. Arg.

749.215. — Comercio y Justicia. — Córdoba ag. nov. 1962. Nº 8038|154. Arg.

749.216. — La Voz de San Justo. — San Francisco (Cba.) nov. 1962. Nº 12980|340. Arg.

749.217. — Tierra Natal. Cap. Fed. nov. 1962. Nº 80|4. Arg.

749.218. — La Voz Materna. — Cap. Fed. nov. 1962. Nº 80|4. Arg.

749.219. — Neuralgias Genuinas del Trigémino. 1 vol. 139 pgs. castell. Autor: Manuel C. Blanco. Imp.: Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As. 28|11|62. 2.100 ej. $ 350. Arg.

749.226. — Montecarlo Roulette. — bianual. castell. Prop. y Dir.: Vademar Tuisk. Cap. Fed. mayo 1962. 1.000 ej. $ 60. Arg.

749.234. — El Pajuerano. gato. música. 2 pgs. Autores: Raúl Quintana y José A. Acotto. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Porteña. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 20.

749.235. — El Valle y Tú. — zamba. letra. castell. 2 pgs. Autor.: Francisco A. Lío. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Porteña. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 20. Arg.

749.236. — El Valle y Tú. — zamba. música. 2 pgs. Autor: José A. Acotto. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Porteña. Bs. As. 10|12|62. Arg.

749.237. — Para ti este Fox. — música. 2 pgs. Autores: Fred Alex y José A. Acotto. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Porteña. Bs As. 10|12|62. 200 ej. $ 20. Arg.

749.238. Playa y Amor. — samba. música. 2 pgs. Autores: Fred Alex y José A. Acotto. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Porteña. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 20. Arg.

749.245. — El Viñatero. — quincenal. castell. Prop. y Dir.: Enzo Valentín Mazini. San Juan. set. 1962. 3.000 ej. Arg.

749.266. — Tu nombre es María Sombra. — tel. mensual. castell. 43 pgs. castell. Autor: Abel Santa Cruz. LS 85 TV Canal 13 Cap. Fed. nov. 1962. Arg.

749.267. — Tu nombre es... Dolor. — rad. mensual. castell. 206 pgs. Autor: Alfredo Lima. LR 1 Radio El Mundo. Cap. Fed. mayo 1962. Arg.

749.268. — El Show de Pinocho. — tel. unit. castell. 30 pgs. Autores.: Juan Carlos Mareco, Carlos A. Petit y Lola Iturraspe de Santiago. LS 85 TV Canal 13. oct. 1962. Arg.

749.269. — Tonterías de los hombres. — charlas. castell. 29 pgs. Autor: Ignacio Díaz de Céspedes. LR 4 Radio Splendid de Cap. Fed. marzo 1962. Arg

749.270 — Premios Municipales de Poesía. Charlas. Castell. 4 pág. Autor: Gustavo García Saravi. Radio Municipal de Cap. Fed., dic. 1962. Arg.

749.271 — La Noche Quema su Hoguera. Tel. mensual. Castell. 37 pág. Autor: Horacio S. Meyrialle. LS 85 TV Canal 13 Cap. Fed., oct. 1962. Arg.

749.272 — Demasiados Solos. Tel. mensual. Castell. 31 pág. Autor Alberto Migré. LS 85 TV Canal 13. Cap. Fed., oct. 1962. Arg.

749.273 — Dos Patrias y Una Vida. Radioteatro. Castell. 50 pág. Autor: Santiago Pablo Scherini. LT 8 Radio Rosario. oct. 1962. Arg.

749.274 — Modas en T.V.. Tel. unit. Castell. 7 pág. Autora: María Luisa Alvaro. LS 83 TV Canal 9. Cap. Fed., oct. 1962. Arg.

749.275 — Puente Sobre el Mundo. Tel. Castell. 4 pág. Autor: Basilio Alberto Máximo Ruiz. LS 84 TV Canal 11. Cap. Fed., marzo 1962. Arg.

749.276 — Dos Vidas y un Hogar. Rad. 24 pág. Castell. Autor: Santiago Pablo Scherini. LT 3 Radio Radio Cerealista de Rosario. oct. 1962. Arg.

749.277 — Famosos del Jazz. Charlas. Castell. 8 pág. Autor: Martín Paz. LW1 de Córdoba, oct. 1962. Arg.

749.278 — Famosos del tango. Charlas. Castell. 4 pág. Autor: Martín Paz. LW1 Radio Córdoba. oct. 1962 Arg.

749.279 — Vivir para los Otros. Rad. 232 pág. Castell. Autor: Abel Santa Cruz. LR1 Radio El Mundo. Cap Fed., ag. 1962. Arg.

749.280 — Felipe. Tel. unit. Castell. 24 pág. Autor: Miguel Coronato Paz. LS 85 TV Canal 13. Cap. Fed., oct. 1962. Arg.

749.281 — Tonterías de los Hombres. Charlas. Castell. 10 pág. Autor: Ignacio Díaz de Céspedes. LR5 Radio Excelsior. Cap. Fed., marzo 1962. Arg.

749.282 — Buenas Tardes Mucho Gusto. Tel. Castell. 21 pág. Autora: Blanca Cotto de Skilton. LS 85 TV Canal 13. Cap. Fed., set. oct. 1962. Arg.

749.283 — La Hora de los Pibes. Tel. Unit. Castell. 45 pág. Autor: Miguel Petrucelli. LS 85 TV Canal 13. Cap. Fed., nov. 1962. Arg.

749.284 — Hoy Nace una Estrella. Tel. unit. Castell. 51 pág. Autor: Pablo Racioppi. LS 85 TV Canal 13. Cap. Fed., nov. 1962. Arg.

479.285 — Alegrías Interplanetarias. Castell. 31 pág. Autor: Profesor Tisane. Teatro de la Sociedad Italiana de María Juana (S. Fe), 9|6|62. Arg.

749.286 — El Gran Canalla. 1 foll. 64 pág. Castell. Gerardo Ribas. Impresor: Renti Rocamoroa. Edit.: Carro de Tespis. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. $ 40.— Arg.

749.304 — Cual la Flor. Milonga, música. 2 pág. Autores: Maury Serny y Norberto P. Celano. Imp.: Boccazzi. Edit.: Los Autores. Bs. As., 10|12|62. 200 ej. $ 15.— Arg.

749.305 — Cual la Flor. Milonga, letra. Castell. 2 pág. Autores: Maury Serny y Norberto P. Celano. — Impresor: Boccazzi. Edit.: Los Autores. Bs. As., 10|12|62. Arg.

749.313 — Los Montoneros. Zamba, letra. Castell. 2 pág. Autor: Fernando H. Carón. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 12|12|62. 200 ej. pesos 15.— Arg.

749.312 — Los Montoneros. Zamba, música. 2 pág. Autora: María Cristina Carón. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 1212|62. Arg.

749.315 — En Tus Manos mi Amor. Tango, música. 2 pág. Autor: Luis A. Pandolfi. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 7|10|62. Arg.

749.316 — En Tus Manos mi Amor. Tango, letra. Castell. 2 pág. Autor: Luis A. Pandolfi. Imp.: Ferrer. Editor: El Autor. Bs. As., 7|10|62. Arg.

749.317 — El Modernismo en la Argentina. La Poesía de Buenos Aires. Impresor: Oeste. 1 vol. 220 pág. Autor: Angel Mazzei. Edit.: Ciordia. Bs. As., 30|11|62. 2.000 ej. $ 200.— Arg.

749.318 — Memoria de un Gorrión. 1 foll. 46 pág. Castell. Manuela Mur. Imp.: D'Accurzzio. Edit.: El Autor. Mendoza, 5|4|62. 500 ej. $ 60.— Arg

749.323 — Tu Mirada de Amor. Tango, música. 2 pág. Autor: Francisco Sesta. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 16|11|62. $ 12.— Arg.

749.324 — Tu Mirada de Amor. Tango, letra. Castell. 2pág. Autor: Juan Gandino. Edit.: El Autor. Imp.: Ferrer. Bs. As., 16|11|62. Arg.

749.325 — Adiós Correntina. Polca, Música. 2 pág. Autor: Víctor García. Imp.: el Sauce. Edit.: El Autor. en Wilde, 1º|9|62. 50 ej. $ 10.— Arg.

749.327 — Bouquet para mi Madre. Bolero, letra. Castell. 2 pág. Autor: Juan Melvin Rodríguez. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario, 23|11|62. 200 ej. $ 12.— Arg.

749.328 — Bouquet para mi Madre. Bolero, música. 2 pág. Autor: Juan Melvin Rodríguez. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario, 23|11|62. Arg.

749.329 — Nocturno en mi Corazón. Bolero, letra. Castell. 2 pág. Autor: Juan Melvin Rodríguez. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario, 23|11|62. 200 ej. $ 12.— Arg.

749.330 — Nocturno en mi Corazón. Bolero, música. 2 págs. Autor: Juan Melvin Rodríguez. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario, 23|11|62. Arg.

749.348 — Clarivel. Fox, letra. Castell. 2 pág. Autor: Jorfer. Imp.: Greco. Edit.: El Autor. Villa Ballester, 11|11|62. 100 ej. $ 10.— Arg.

749.349 — Clarivel. Fox, música. 2 pág. Autor: Jorfer. Imp.: Greco. Edit.: El Autor. Villa Ballester, 11|11|62. Arg.

749.350 — Playa Pocitos. Marchinha, letra. Castell. 2 pág. Autor: Jorfer. Imp.: Greco. Edit.: El Autor. Villa Ballester, 21|11|62. 100 ej. $ 10.— Arg.

749.351 — Playa Pocitos. Marchinha, música. 2 pág. Autor: Jorfer. Imp.: Greco. Edit.: El Autor. Villa Ballester, 21|11|62. Arg.

749.367 — Cueca de los Regadores. Cueca, música. 2 pág. Autor: Manuel Tejón. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 3010|62. 275 ej. $ 15.— Arg.

749.368 — Cueca de los Recuerdos Cueca, letra. Castell. 2 pág. Autor Manuel Tejón Imp.: Drieschmanns Edit.: Fermata. Bs. As., 30|10|62 Arg.

749.057 — Josecito. Cha cha cha. Música. 2 págs. Autor: Paco Morales. Imp. y Edit.: Argital. Bs. As., 5|10|62. Argentina.

749.065 — Aforismos Psicosexológicos. 1 vol. 114 págs. Castell. Autor: Miguel Sixto Mosqueira. Imp.: López. Edit.: El Autor. Bs. As., 31|10|62. 1.000 ej. $ 150.— Arg.

749.086 — La Ciudad Sin Ti. Bolero. Letra: castell. 2 págs. Autora: Liliana Paz. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 19|11|62. 275 ej. $ 15.— Arg.

749.087 — La Ciudad Sin Ti. Bolero. Música. 2 págs. Autora: Liliana Paz. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 19|11|62. Arg.

Expediente omitido en su oportunidad.

748.780 del 6|12|62. — Nuevas Bases. Semanal. Castell. Prop.: Máximo F. Migliorini. Dir.: Luis Pan. Bs. As., dic. 1962 4.000 ej. $ 5.— Arg.

e. 4|2 — Nº 840 — v. 4|2|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CRISTOFALO de ZACCARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.4|2 Nº 40.712 v.8|2|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 11|1|63.

Nº 3

Luis A. Herrera a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EUGENIO JUNCAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Carlos D. Jouzas, secretario.

$ 1.600.— e.4|2 Nº 42.125 v.14|2|63

Nº 4

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 del Dr. Romanelli, notifica que dentro de los cinco días deberán comparecer al Juzgado a dar explicaciones en los autos: BIDART de ECHEPARE LEONA c| PEACAN LUCAS su sucesión s|ejecución hipotecaria", Reconstrucción, los profesionales intervinientes y herederos declarados en los autos sucesorios de doña Leona Bidart de Echepare y de don Lucas Peacan, bajo apercibimiento de proveer de conformidad a lo peticionado por el Sr. Ramón Chamorro. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.4|2 Nº 42.117 v.8|2|63

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, por exhorto Juzgado Civil y Comercial Rosario Tala, Entre Ríos, Dr. Angel A. Varner, secretaría Ossola, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO LOPEZ DELGAR. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.4|2 Nº 42.149 v.14|2|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a DALMACIO MALDONADO, para comparecer en juicio "Cabaña Santa Brígida S. A. Agrícola y Ganadera c|Maldonado, Dalmacio s|rescisión de contrato" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.200.— e.4|2 Nº 42.146 v.8|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a JULIO BORRI para comparecer en juicio "Cabaña Santa Brígida S. A. Agrícola y Ganadera c|Borri, Julio s|rescisión de contrato" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.200.— e.4|2 Nº 42.147 v.8|2|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la postergación de la junta de acreedores de la convocatoria de JOSE ROCCA GIUNTA. La junta se celebrará en la sala del Juzgado el 21 de febrero de 1963 a las 8 horas con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200.— e.4|2 Nº 42.156 v.8|2|63

CONVOCATORIA

NUEVAS

"A"

ATOMO - RAFMAN, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Nº 8261)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1963, a las 19, en San Martín 50, 5º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el 5º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Modificación del artículo 11º reduciendo a 2 el número de directores titulares.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio

$ 2.400.— e.4|2-Nº 42.155-v.8|2|63

ASOCIACION DE LOCATARIOS DEL MERCADO MAYORISTA "CONCENTRACION DORREGO"

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 27 y 29 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Marzo de 1963 a las 17 horas, en su sede social Coronel Niceto Vega 6079 Capital, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura y aprobación Memoria y Balance de Gastos y Recursos del ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre 1962

3º Consideración del juicio seguido contra la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

4º Considerar la conveniencia de instalar una red electrónica de comunicación interna dentro del Mercado "Concentración Dorrego".

5º Renovación parcial de Comisión Directiva, eligiendo por votación, los siguientes cargos: Presidente por 2 años; Vicepresidente 2º por 2 años; Prosecretario por 2 años; Tesorero por 2 años y 4 Vocales titulares por 2 años; 1 Vocal suplente por 1 año (por renuncia del señor Pedro J. López); 3 Vocales suplentes por 2 años; 3 Consejeros por 1 año y 3 Revisores de Cuentas por 1 año.

6º Nombrar (dos) 2 socios para que en representación de la Asamblea firmen el acta. — La Comisión Directiva.

$ 672 - e. 4|2 - Nº 42.154 - v. 6|2|63

ALBAYDA S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1963, a las 18 horas, en la sede social, calle Montevideo 1559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 15.000.000 m|n. (artículo 5º de los estatutos).

2º Emisión de $ 5.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción, que constituirán la 3a. serie.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e. 4|2 Nº 42.167 v. 8|2|63

ALEX
Sociedad Anónima de Importación y Exportación, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el catorce de febrero de 1963 a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 467, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DE LDIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, ditribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 20 del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|2-Nº 42.134 v.8|2|63

"C"

CAÑOS FILTROS JOHNSON (ARGENTINA)
S. A., Industrial y Comercial

Convoca a Asamblea General Ordinaria 14|2|63, 18 horas, Jorge Newbery 3537.

Agenda: Consideración documentos, Art. 347 Cód. de Com. elección directores, síndicos y accionistas firmantes. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|2-Nº 42.135 v.8|2|63

CAPITALIA
S.A.I.I.C.F. y A.
Expediente Nº 10.171

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de febrero del corriente año, a las 19 horas, en Tacuarí 239, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número y elección del Directorio.

3º Designación de dos gerentes.

4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.4|2 Nº 42.131 v.8|2|63

CROSSE & BLACKWELL (ARGENTINA) LTDA. S. A.
Registro Nº 2.557

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de febrero de 1963, a las 9 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini Nº 887, piso 9º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular y un Director suplente por tres años.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.4|2 Nº 42.120 v.8|2|63

CASAPE AUTOMOTORES
S.A.I.C. y F.
Registro Nº 12.460

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar el 12 de febrero de 1963, a las 10 horas, en las oficinas de la Avda. Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, Oficina 623, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias; dividendo provisorio, distribución de las utilidades del ejercicio e informe del Síndico, todo ello correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Designación de tres directores titulares por dos años y nombramiento de Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Remuneración del Directorio y Síndico Titular por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

4º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias clase "A" o "B", en la oportunidad en que fuera más conveniente a los intereses sociales, hasta un monto de m$n. veinte millones.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto, que, en su parte pertinente dice así: ..."para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito". — El Directorio.

$ 3.840 e.4|2 Nº 42.115 v.6|2|63

CLUB ATLETICO "STENTOR"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 57 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos los socios que se encuentran en las condiciones establecidas en el art. 37 de los mencionados Estatutos, para el día 10 de febrero de 1963, a las 10.00 hs. en punto y en la Sede Social, sita en la calle Saráchaga 5634, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para llevar a cabo las obras edilicias planificadas.

2º Autorización para contraer un préstamo con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de continuar las obras.

$ 384.— e.4|2-Nº 42.151-v.6|2|63

"G"

GASI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nro. 5.640

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de febrero de 1963, a las 15 horas, en Lavalle 1425, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elegir Directores, Síndico y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.4|2 Nº 42.129 v.8|2|63

GOLDBERG TEXTILES
Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1963, a las 18.30 horas, en el local social Moreno 1320, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Com. Ejercicio: 30 de septiembre de 1962. Distribución de Utilidades.

2º Fijación número de directores y elección de los mismos.

3º Designación de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|2-Nº 42.159-v.8|2|63

"H"

HYGRADE INTERNACIONAL, S. A.
Comercial, Industrial y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 19 de Febrero de 1963, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 574, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de Octubre de 1962.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Retribución a los Directores y Síndico. — Buenos Aires, Enero de 1963. — Norberto S. Parodi, presidente.

$ 3.200.— e.4|2-Nº 42.138-v.8|2|63

HOLOVAZ INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
Maipú 62 - Piso 3

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 14 de febrero de 1963, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los boletos de compraventa firmados "ad referendum" sobre compra de las cuotas sociales del "Hotel Comercial S.R.L.", quedando como únicos socios esta sociedad y don Fernando López Vázquez y autorizar al Directorio a otorgar toda la documentación necesaria.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|2-Nº 42.140-v.8|2|63

HOLOBAZ INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria & Financiera
Maipú 62 — Piso 3

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 14 de febrero de 1963, a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio;

3º Elección de los directores titulares y suplentes que determine la asamblea y síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|2 Nº 42.141 v.8|2|63

"I"

INYECTA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria 15 febrero 1963, 11 horas, Reconquista 575, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del art. 347 del C. C. al 30|9|1962;

2º Fijación número directores y elección de los mismos y de síndicos;

3º Capitalización parcial saldo del Revalúo contable ley 15.272 de acuerdo con las normas del art. 22 de la citada ley;

4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. —e.4|2 Nº 42.158 v.8|2|63

"L"

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Talcahuano 736 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1963, a las 18 horas, en el local social, Talcahuano 736, planta baja, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Capitalización de la segunda cuota de revalúo contable, por $ 120.000.000.

5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar las respectivas vacantes y de un síndico y un síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20 del estatuto social.

Buenos Aires, 31 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|2-Nº 42.106.v.8|2|63

"M"

MEPLA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 7029
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1963 a las ocho y treinta horas, en el local social de la calle Larrazábal 2879 de esta Capital, para considerar:

1º Los documentos del artículo Nº 347, inciso 1, del Código de Comercio del Ejercicio al 30 de septiembre de 1962.

2º Designación de Directores suplentes.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400 e. 4|2 Nº 42.166 v. 8|2|63

"O"

OHEN OBRAS HIDRAULICAS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1963, a las 18 horas, en Paraguay 580, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de Síndico, correspondiente al primer Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización parcial del saldo de revalúo contable.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán atenerse a lo dispuesto por el Art. 22º del Estatuto. A tal fin el plazo para la recepción de certificados vence el día 13 de febrero de 1963, a las 18 horas.

$ 4.000 e.4|2 Nº 42.139 v.8|2|63

"P"

PASATIR Y KOVAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobilia

Convócase a Asamblea Gral. Ord. 15|2|63, 20 horas, en Paraná 735, Buenos Aires, a tratar:

1º Consid. memoria, balance, etc., ejercicio cerrado 30|6|62.

2º Remuneración a los directores y síndic.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Revalúo del activo fijo s|ley 15.272 y Decreto 6.871.

6º Designación de dos accionistas para firmar acta asamblea.

Se recuerda artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

Saúl Koval, en ejercicio de la presidencia.

$ 2.400.— e.4|2-Nº 42.119.v.8|2|63

"S"

SOMARGEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires

Memorias y Balances correspondientes al sexto y séptimo ejercicios vencidos el 30 de junio de 1962 y 31 de diciembre de 1962, presentados a la Asamblea General Ordinaria del 14 de febrero de 1963.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de febrero de 1963, a las 9 y 30 horas, en el local de la Avda. Julio A. Roca Nº 610, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación contenida en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de junio y 31 de diciembre de 1962.

2º Fijar el número de Directores y proceder a su elección.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 - e. 4|2 - Nº 42.160 - v. 8|2|63

SACACHISPAS FUTBOL CLUB
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, enero 30 de 1963.

Señores asociados:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. para informarles que la comisión directiva, de acuerdo con el artículo 52 de nuestros estatutos, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 1963, a las 9 horas, la que se llevará a cabo en los salones de nuestra institución ubicado en la calle Caseros 4167 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A) Designación de dos asociados para que, conjuntamente con el presidente y secretario actuante aprueben y firmen el acta de la asamblea.

B) [illegible] a e informes de los revisores de cuentas.

C) [illegible]ra, consideración y aprobación de la memoria y balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

D) [illegible] todos los miembros de comisión directiva por el término de tres años, de acuerdo con los artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de nuestros estatutos.

E) Expulsión del socio Néstor Vives.

Nota: Para poder tener acceso a la asamblea los señores asociados deberán concurrir con su carnet y recibo al día.

Atilio J. Sívori, presidente. — Juan José Julián, secretario.

$ 192.— e.4|2-Nº 42.112.v.4|2|63

S.A.N.S.O.N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1963, a las 15 horas, y a Asamblea General Extraordinaria, el mismo día, a las 17 horas, en Rodríguez Peña 661, planta baja, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, hasta completar el período, y elección de los mismos;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Ampliación del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.4|2 Nº 42.145 v.8|2|63

SEREBRINIK y PIECZANSKI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, día 14 de febrero de 1963, a las 9 horas, en el local Tucumán Nº 3271

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Aprobación de las remuneraciones fijadas a los directores gerentes (Artículo 12).

3º Retribución de los directores y síndico.

4º Fijación del número de directores y su designación por el término de dos años.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Reforma de estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas del artículo 15 del estatuto social sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|2-Nº 42.084.v.8|2|63

SILVERBANK
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de febrero de 1963, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 467, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 20 del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|2-Nº 42.133.v.8|2|63

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY Cº
Expediente 2.573
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1963, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre 417, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio, cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elección de un director titular, por terminación de mandato, por un año.

3º Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, enero 30 de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 42.130.v.8|2|63

"T"

TELARCON S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 23 de febrero de 1963 a las once horas, en Córdoba 890, 1er. piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 30|6|61 y 30|6|62.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|2 Nº 42.142 v.8|2|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se comunica que Dokow y Cía., S. R. L., vende a Dokow y Cía. S.A.I.C.I., y F., el negocio de confecciones, ubicado en ALSINA 1621, Capital. — Reclamos de ley en Alsina 1621, Capital.

$ 800.— e.4|2-Nº 42.157 v.8|2|63

Se avisa: que Da. Natalia Alvarez, vende a Da. Catalina Palivoy de Petasny, negocio peluq. damas y salón de belleza, sito AVENIDA SAN JUAN número 1231|33. Rec. ley y dom. partes en el mismo negocio.

$ 800.— e.4|2-Nº 42.148 v.8|2|63

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap. avisan que Clemente Conrado Nartallo vende a José Salomón el negocio de despacho de pan y vta. de helados, sito en ALBERTI 585, Cap., domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 800 - e. 4|2 - Nº 42.162 - v. 8|2|63

Gerónimo Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1375, piso 1º, oficina 2, T. E. 37-3051, avisan: Antonio Santamaría, Emilio Santamaría, Manuel Santamaría y Celestino Estévez, venden a Ramón Rodríguez González, Juan Roberto Clark, Pedro Eduardo Romero, Manuel Quintás, Antonio Rodríguez González y Agapito Quinteiro su negocio de bar, billares y casa de lunch, sito en la calle AVENIDA GAONA número 2309|19, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

Nota: Este aviso reemplaza y anula al publicado con fecha 27|7|62 al 1º|8|62 por haber aparecido con error.

$ 2.000.— e.4|2-Nº 42.153 v.8|2|62

Francisco Asente, Mart. Publ. c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Antonio Mezquita, vende a José Fernández Cima y José Alonso su negocio de: Fiambrería, quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital Federal, calle ANTEZANA 507. — Domic. ambas partes y reclamos en término de ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.4|2-Nº 42.137 v.8|2|62

"C"

V. Fernández e Hijo y González, balanceadores y martilleros públicos, ofic. en Cangallo 1409, 1º "A", avisan que: José Segundo Hernández, vende su negocio de carnicería, verdulería y frutería, sita en la calle CONDE Nº 4307 a Arturo Canosa Caamano. — Domic. partes y reclamos ley n|ofic.

$ 800.— e.4|2 Nº 42.126 v.8|2|63

Castellani y Rey, martilleros públicos, con oficinas en Beazley 1950, Sáenz Peña, Partido 3 de Febrero, avisan: que el señor José Mirenzi establecido con negocio de fiambrería en la calle CALDERON DE LA BARCA 3541|43|45 cesa en sus actividades comerciales por cierre definitivo.

A los efectos de la ley 11.867 los reclamos de ley se atenderán en nuestras oficinas.

$ 1.200 e. 4|2 Nº 40.550 v. 8|2|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 12|1|1963.

Al comercio: Norberto Mario D'Alessandro, martillero público, con oficinas en la calle Nogoyá Nº 3239, Capital Federal, T. E. 50-3388, avisa que Alberto Aurelio Franca, Réditos Nº 2276550|2, vende al señor Bensione Barmak, Réditos Nº 23905701, el negocio de mercería sito en la calle CUENCA Nº 3086, Capital Federal, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en mi oficina.

$ 1.600.— e.4|2 Nº 42.114 v.8|2|63

"D"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap. avisan que Pedro Mauricio Peña vende a Elias Anido el negocio de despacho de pan, sito en DR. ARANGUREN 4390, Cap., domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 800 - e. 4|2 - Nº 42.161 - v. 8|2|63

"I"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Linares Rivas vende a Luis González, fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, INDEPENDENCIA Nº 4262, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.4|2 Nº 42.122 v.8|2|63

"J"

Scabbiolo & Cía. balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Patiño vende a Marcelino Antonio Serra y Osvaldo Thiele, café y bar, JORGE NEWBERY Nº 4302, esquina RODNEY domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.4|2 Nº 42.121 v.8|2|63

"M"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Capital avisan que Edelmiro García y Melchor Rodríguez López venden a María Nelida Tebes el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en MADARIAGA 6905, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n| oficinas.

$ 1.200 - e. 4|2 - Nº 42.163 - v. 8|2|63

"S"

Casado y Cía., bal. y mart. públ., of. Bmé. Mitre 2506, Capital, avisan: Antonio Díaz y Carlos Seguín, venden libre de todo gravamen negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle SAYOS 5212, Capital, a Amelia Carvallo de Andrade. Dom. partes y rec. ley, en n| oficinas.

$ 800. —e.4|2 Nº 42.156 v.8|2|63

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ATLANTA, S.A.I.C.
Herrera 225 - Bs. As.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber: A) Que la Asamblea del 30|11|62 ha elevado el Capital autorizado de $ 60.000.000.— m|n., a pesos 110.000.000.— m|n., y que el Directorio, en sesión del 14|1|63, ha resuelto emitir las series 91|100, correspondiente a dicho aumento de capital.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción, que se hará a prorrata de las que posea, conforme a lo establecido en el artículo 3º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.680.— e.4|2-Nº 42.116-v.6|2|63

BRAND, S.A.C.I.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador, clase B, con derecho a un voto números veinte mil uno al sesenta mil inclusive, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie o sea por un total de m$n. 4.000.000.—.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en Avda. R. S. Peña 825, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|2-Nº 42.123-v.6|2|63

I. C. S. A.
Construcciones Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria del 17 de setiembre de 1962, elevó el capital autorizado a la suma de m$n 6.000.000.— y por Resolución del Directorio del 18 de octubre de 1962, se procedió a la emisión de $ 2.500.000.— nominales en acciones ordinarias de las clases A y B, por partes iguales, de todo lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio y lo que se hace saber a los efectos del Art. 4º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|2-Nº 42.124-v.6|2|63

JOSE N. AZAR E HIJOS, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.827

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso emitir m$n. 1.500.000,00 en acciones ordinarias Clase "B" - 1 voto por acción que representan las series primera, segunda y tercera de m$n. 500.000,00 valor nominal cada serie. Conforme a las prescripciones estatutarias dichas emisiones fueron elevadas a escritura pública e inscriptas en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 960.— e.4|2-Nº 42.127-v.6|2|63

JOSE N. AZAR E HIJOS, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.827

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea realizada el día 31 de mayo de 1962, se ha resuelto la emisión de las series 5, 6, 7 y 8 de acciones ordinarias clase "A", 5 votos por un total de $ 2.000.000,00 con derecho a dividendo a partir del 1º de Septiembre de 1961, emisión destinada al pago en acciones liberadas por la adquisición de los bienes resuelta por la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|2-Nº 42.128-v.6|2|63

DUBARRY S.A.C.I.F.I.
ACCIONES DE REVALUO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 12 de febrero del corriente año, contra presentación del cupón Nº 16 y conforme con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de octubre de 1962, se pone a su disposición el 20 o|o en acciones liberadas, clases "A" y|o "B", sobre sus respectivas tenencias y en concepto de capitalización de parte del revalúo contable, ley Nº 15.272.

Estas acciones, libres de impuestos, tienen derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962, y llevan adherido el cupón Nº 17.

La entrega se efectuará en la sede social, Avda. Pueyrredón 1770, Capital Federal, de 9 a 12 y de 13.30 a 15 horas.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, 30 de enero de 1963 — El Directorio.

$ 2.640.— e.4|2 Nº 42.150 v.6|2|62

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY. — Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.1º|2 Nº 42.050 v.12|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS VENE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.1º|2 Nº 42.070 v.12|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA ADELA CALDERON de DEPETRIS. Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e. 28|1. Nº 41.901. v. 7|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA MARENALES de ARBORE y don ANTONIO ARBORE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.853-v.6|2|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA MAGDALENA SIRIO DE ANGELERI. — Publíquese diez días. Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.31|1 Nº 42.031 v.11|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOLARI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600. e. 24|1. Nº 41.689. v. 4|2|63.

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber que LUCIA JUANA BREZZO de RAMOS, solicita modificar su nombre por el de Lucía Josefa Julia Brezzo de Ramos — Publíquese por tres días. Buenos Aires, diciembre de 1962. — Carlos Bouzas, secretario.

$ 720.— e.1º|2 Nº 42.054 v.4|2|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL TROTTA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.832-v.6|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IDA PUSINERI — Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600. e. 24|1. Nº 41.702. v. 4|2|63.

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don JOSE FERREIRO. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.843-v.6|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA del CARMEN BIAUS y JUANA del CARMEN BIAUS. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e. 24|1. Nº 41.711. v. 4|2|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA SIDONIA ORTELLI de SASSI. — Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e. 24|1. Nº 41.716. v. 4|2|63.

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO ALBERTO SOTO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.31|1 Nº 41.992 v.11|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CORLETTO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 14 de 1962 — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.31|1 Nº 41.990 v.11|2|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GIROMINI. Publíquese 10 días. Buenos Aires, junio 28 de 1962. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600. e. 2|2. Nº 42.093. v. 13|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR SAVARESE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.1º|2 Nº 42.069 v.12|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONEJERO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.30|1 Nº 41.985 v.9|2|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ALICIA SPERONI de ARENA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.30|1 Nº 41.928 v.9|2|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFA ROSA OBIOL de COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — José M. Monciá, secretario.

$ 1.600. e. 25|1. Nº 41.819. v. 5|2|63

Nº 9

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de ALFREDO LACCHIO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, octubre 23 de 1962. Luis A. Sauze Juárez, secretario

$ 1.600.— e.1º|2 Nº 42.058 v.12|2|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO JOSE CAPPA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e. 30|1 Nº 41.961 v.9|2|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GURNIK. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600. e. 24|1. Nº 41.690. v. 4|2|63.

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA FRANCISCO POCH. Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre diez de 1962. Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. e. 2|2. Nº 42.080. v. 13|2|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARINUCCI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.1º|2 Nº 42.062 v.12|2|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO CHIAPPE. Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre treinta y uno de 1962. Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. e. 28|1. Nº 41.896. v. 7|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PICASSO de CASAZZA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.872-v.6|2|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FORTUNATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. e. 25|1. Nº 41.757. v. 5|2|63

Nº 13

El Juzgado en lo Civil N 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ALIAGA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Francisco A. Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.1º|2 Nº 42.039 v.12|2|63

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO NATALIO SESINI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires 27 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.31|1 Nº 42.018 v.11|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ABRAIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600. e. 28|1. Nº 41.907. v. 7|2|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANCHEZ. — Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.31|1 Nº 42.009 v.11|2|63

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OLIVEIRA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 22 de 1962. Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600. e. 2|2. Nº 42.077. v. 13|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MONTONATTI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600. e. 25|1. Nº 41.797. v. 5|2|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARCOS PETIT. Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600. e. 25|1. Nº 41.782. v. 5|2|63

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO SAN MARTIN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.848-v.6|2|63

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE o RENE ADHEMAR LECLERE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 25 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600 e.30|1 Nº 41.977 v.9|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BATIMO de BLOISE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.852-v.6|2|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por quince días a LUIS PEDRO CARLOS LEVIS para comparecer en juicio: "Domínguez Leonaldo José c|Levis Luis Pedro Carlos s|escri-

turación (Incidente por levantamiento de medida cautelar)", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000 e.30|1 Nº 41.929 v.4|2|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARGARITA LARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.878-v.6|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ADLER de WAINBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.834-v.6|2|63

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO AGUSTIN SILVESTRE BURGOS FLUGUERTO o CARLOS BURGOS FLUGUERTO o CARLOS ALBERTO BURGOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.30|1 Nº 41.978 v.9|2|63

El doctor Luis Alejandro Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COGGIOLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e. 28|1. Nº 41.895. v. 7|2|63

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LASALA o LA SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.31|1 Nº 41.991 v.11|2|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO PEDRO MATTALDI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 2|2. Nº 42.098. v. 13|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO TREPPIEDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 25|1. Nº 41.758. v. 5|2|63

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO CAMARERO o ANTONIO CAMARERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 24|1. Nº 41.751. v. 4|2|63.

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ VEGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600 e.30|1 N 41.932 v.9|2|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS A. FRICH CAMP a comparecer en la causa Nº 31.803 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 21 de enero de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.30|1 Nº 1.832 v.4|2|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsif. cheque (33340), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 15 de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.30|1 Nº 1.833 v.4|2|63

Nº 6

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE LIBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.015 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría.
1962.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.30|1 Nº 1.834 v.4|2|63

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MELCHOR VIRGA, a comparecer en la causa Nº 30.415, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.30|1 Nº 1.835 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE JUAN ANDRES DOMINGUEZ, a comparecer en la causa número 30.419, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 11 de enero de 1963 — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria
e.30|1 Nº 1.836 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CANDIDA ORMEÑO, a comparecer en la causa Nº 30 409, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria
e.30|1 Nº 1.837 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a RICARDO AQUILES FRIZZERA a comparecer en la causa Nº 30.440, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963 — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria
e.30|1 Nº 1.838 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ANSELMO CRISCUOLO, a comparecer en la causa Nº 30.355, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 8 de enero de 1963 — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria
e.30|1 Nº 1.839 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a WALTER PINO, a comparecer en la causa Nº 30.439 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 8 de enero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.30|1 Nº 1.840 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a PABLO NOVERTO RAJOY, a comparecer en la causa Nº 30.436 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 8 de enero de 1963. — Julia A. Sanomis Ferrero, secretaria.
e.30|1 Nº 1.841 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ORTEGA, a comparecer en la causa Nº 27.155 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, 14 de enero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.30|1 Nº 1.842 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a LEONOR PALOMEQUE DE RUIZ a comparecer en la causa Nº 27.203, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 17 de enero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.30|1 Nº 1.843 v.4|2|63

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JOSE REY ALARCON a comparecer en la causa Nº 12.637 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 10 de enero de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|1 Nº 1.844 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a PEDRO CELESTINO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 12.637 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 10 de enero de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|1 Nº 1.845 v.4|2|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL MESIANO a comparecer en la causa Nº 26.519 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 14 de enero de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.30|1 Nº 1.846 v.4|2|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS MATEO FARAVELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.363 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 10 de enero de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.30|1 Nº 1.847 v.4|2|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a JULIO JORGE BERMUDEZ a comparecer en la causa Nº 26.530 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128
Buenos Aires, 14 de enero de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.30|1 Nº 1.848 v.4|2|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIA ROBERTA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.383 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 14 de enero de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.30|1 Nº 1.849 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a GERARDA TRONCOSO a comparecer en la causa Nº 28.155 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Carlos F Benítez Cruz, secretario.
e.30|1 Nº 1.850 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE M. RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 27.947, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.30|1-Nº 1.851-v.4|2|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL EDUARDO PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|1-Nº 1.852-v.4|2|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELISARDO LOPEZ (causa Nº 1.157), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de enero de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.853-v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO HORACIO TASELLI (causa Nº 1.087), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 14 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.854-v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ALBERTO BREITMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 2 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.855-v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ZULEMA CONCEPCION CALDERAZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 2 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.856-v.4|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR FERNANDEZ —alias el Tarta—, a comparecer en la causa Nº 790, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.857-v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS VICTORIO BARBIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.858-v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO MIÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 2 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.860-v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE DOMINGO TIERNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 2 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.859-v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO GADAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.861 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO ARMANDO BARRIONUEVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.862 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ADRIAN GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Violación de domicilio y lesiones (Causa Nº 585), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 8 de 1963.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.863 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL DE LA CAMPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa (causa Nº 646), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 8 de 1963.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.864 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO SEDLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación (Causa Nº 1119, año 1962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.865 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCO FAVALLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.866 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.867 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PROSPERO ROMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarar lo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.868 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE WAINFELD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.869 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS ZANONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 1030), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.870 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO ALFREDO STRACK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 1.030), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.871 — v. 4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CLOTILDE MARIA STESCOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación (Causa Nº 1.108), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 7 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.872 — v. 4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO MANUEL CARBON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (Causa Nº 1.112), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 7 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.873 — v. 4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO VILLANUEVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 1.110), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 7 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.874 — v. 4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DONATO AUGENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 899), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.875 — v. 4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRUCTUOSO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la ley 12.962 (causa Nº 899), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.876 — v. 4|2|63

Nº 13

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción Nº 13, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 844, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, enero 9 de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.877 — v. 4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, interinamente a cargo del Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS AGUILAR, a comparecer en la Causa Nº 900, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 15 de enero de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.878 — v. 4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 13, se emplaza por el término de treinta días a RODOLFO OSCAR MONNIER a comparecer en la Causa Nº 1.066 que se le sigue por lesiones art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 14 de enero de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.879 — v. 4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, interinamente a cargo del Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de cinco días a FELIPE SANTIAGO LACAY, a comparecer en la causa Nº 1.017 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 14 de enero de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.880 v. 4|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, interinamente a cargo, se emplaza por el término de treinta días a MIGUEL RUSO a comparecer en la causa Nº 650 que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1963. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|1 Nº 1.881 v.4|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, interinamente a cargo Juzg. Nº 13, se emplaza por el término de 30 días a SUSANA BOLOLINI a comparecer en la causa Nº 1.009 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de enero de 1963. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.
e.30|1 Nº 1.882 v.4|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, interinamente a cargo, se emplaza por el término de treinta días a PEDRO PITTARI a comparecer en la causa Nº 1.093 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|1 Nº 1.883 v.4|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, interinamente a cargo Juzg. Nº 13, se emplaza por el término de 30 días a ERNESTO CHALITA a comparecer en la causa Nº 884 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de enero de 1963. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé Díaz Colodredo, secretario.
e.30|1 Nº 1.884 v.4|2|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. - Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS HERRERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de enero de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.30|1 Nº 1.885 v.4|2|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días desde la primera publicación del presente a RAMON DE LOS SANTOS LENCINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.30|1 Nº 1.886 v.4|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a HERNAN CORTES MENDIETA a comparecer en la causa Nº 1.110 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de enero de 1963. — Marcelo Teran, secretario.
e.30|1 Nº 1.887 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA MIRANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.011 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de enero de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|1 Nº 1.888 v.4|2|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ARTURO ... para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.30|1 Nº 1.889 v.4|2|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EDUARDO ABREGU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declaarrlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 9 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.30|1 Nº 1.890 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL CARLOS LEAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 18 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.30|1 Nº 1.891 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FERRER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, Nº 2.912, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de enero de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.30|1 Nº 1.892 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JORGE FERDMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|1 Nº 1.893 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MANUEL ANGEL GUANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|1 Nº 1.894 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a DIEGO OSCAR MOREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|1 Nº 1.895 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a TUFIC ESPER SLAIMEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Buenos Aires, noviembre de 1962. — Juan Jorge Magdaleno. secretario.

e.30|1 Nº 1.896 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19 Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ANDRES LAGO BRAVO, CARLOS COURAU MAURIELLO y ROMUALDO PASTOR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 172 y 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Juan Jorge Magdaleno secretario

e.30|1 Nº 1.897 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19 Secretaría Nº 153. cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JORGE GIL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.30|1 Nº 1.898 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19 Secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Juan Jorge Magdaleno. secretario.

e.30|1 Nº 1.899 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19 Secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a CAYETANO CESAR FECIT. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Buenos Aires, enero 3 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno secretario.

e.30|1 Nº 1.900 v 4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19 Secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a BERNARDO RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires. 3 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.30|1 Nº 1.901 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19 Secretaría Nº 153. cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ROBERTO ARTURO SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 4 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.30|1 Nº 1.902 v.4|2|63

JUZGADO FEDERAL

Nº 1

SAN MARTIN

Juzgado Federal de 1a. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO LEDESMA, imputado de infrac. al art. 49 de la ley 12.913 y MARIA DORA GONZALEZ y ELENA LUCARDA FORTUNATO DE GONZALEZ. por infrac. al art. 275, 1ra. parte del Cód. Penal, para que comparezcan a estar a derecho en la esta causa Nº 10.054|61 que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e. 4|2 Nº 1.684 v. 8|2|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|1 al 2|2|63.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de HOJAMETAL SRL. s|quiebra, fecha provisoria de cesación de pagos el 19 de junio de 1957. Síndico: Vital Chara, domicilio Moreno 1783, 2º Dpto. 20, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 24 de abril de 1963, a las 13,30 horas para reunión de Junta de Acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerles a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.000. e. 2|2. Nº 42.082. v. 7|2|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días que en el juicio ALCAZAR S.A.C.I.F.I. y A. contra RAMSEYER ALCIDES M. (ejecución hipotecaria) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 6 de febrero 1963, a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (Bs. As.) dos fracciones de campo en un solo block, situados en la Provincia de Chaco, de acuerdo a las constancias de autos, con todo lo, clavado, plantado y adherido al suelo, resultando de la cláusula 11º, de la escritura hipotecaria que "al deudor se obliga a entregar el inmueble libre de ocupantes y totalmente desocupado 20 días antes del remate, a saber: Lote 4, legua S.O. de éste lote, Sección 1ª, Fracción "A", Departamento Tapenaga. Superficie 2.494 hec. 36 as. 25 cs. 79 dc. Lote 16: "Samuhu". Es la mitad Este de la mitad Sud de dicho lote, de la Fracción "E" Sección 2ª, Partido de San Lorenzo. Superficie 2.500 hectáreas. Base de venta para el conjunto de los dos lotes $ 2.400.000 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. Norman J. Astuena, secretario.

$ 4.400. e. 30|1. Nº 41.970. v. 4|2|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por diez días, en los autos UGALDE OYARZABAL JOSE A. J. c|BARRENECHEA MARCELO ENRIQUE ejec., hipotecaria, que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. El jueves 14 de febrero, a las 16 hs., un inmueble régimen propiedad horizontal ley 13512. Departamento unidad Nº 3, de la planta baja, sito en esta Capital Federal, calle Moldes 2390 e|las de Blanco Encalada y Olazábal, con sup. cubierta propia de: 42,93 m.c. y común 14,88 m.c. lo que forma una superficie total de: 57,81 m.c. correspondiéndole un porcentual del 8,26 % con relación al valor total del inmueble e igual porcentual sobre las partes pro-indivisas del terreno que ocupa la referida finca. El lote se designa con la letra "A", y mide: 9m53 al N. E.; por 25m98 de fondo. Base $ 150.000 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 6.400. e. 2|2. Nº 42.092. v. 13|2|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "GARRIDO ROCHA de BOERI, SARA c|DE BORTOLI LUIS FRANCISCO y otro s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Pedro Bartolomé, rematará en San José 1754|56, Capital Federal el día 22 de febrero de 1963, a las 10 horas, una fracción de terreno ubicada en las inmediaciones de General Enrique Godoy, provincia de Río Negro, Lote "A", parte de la chacra 133, del lote 5, Fracción "C", Sección XXVI, superficie 43 hectáreas, 61 áreas, 91 centiáreas. Base $ 435.072. Contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400. e. 30|1. Nº 41.976. v. 4|2|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARMINFE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de febrero de 1963, a las 13 horas, en Matheu 122, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Los documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º) Elección de un Síndico Titular y otro Suplente.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo décimo noveno de los Estatutos.

$ 2.400 e. 2|2 Nº 42.076 v. 7|2|63

AMABEL, S. A.
Nº 12.509

Convócase a Asamblea Ordinaria 14 de febrero 1963, horas 18, Gral. Güemes, Edif. Supervielle, San Martín 154, piso 1º, para tratar:

1º) Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio: ej. 31|12|62.

2º) Elección Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 2|2 Nº 42.096 v. 7|2|63

ACEROS DURIUM S. A. I. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de febrero de 1963, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, oficina 14, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto Nº 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio .

$ 1.600.— e.1º|2-Nº 42.067-v.6|2|63

AMERICATEX S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de febrero de 1962, 15 horas, en Santiago del Estero 315, Of. 67, para tratar Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio vencido 31|12|62, Aumento de Capital Social, Elección de 3 Directores y designación Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.30|1 Nº 41.946 v.4|2|63

AMANCAE LTDA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de febrero de 1963, a las 13 horas, en Avda. Belgrano 427; 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los señores Directores y Síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1961.

3º Consideración de las operaciones realizadas por el Directorio durante su gestión.

4º Fijar número de miembros y designar Directores y Síndicos.

5º Decidir respecto a las actividades futuras de la Sociedad atento el resultado del Ejercicio.

6º Resolver sobre la clase de acciones a emitir.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.30|1 Nº 41.956 v.4|2|63

ARDEL S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14|2|63, a las 19.30 horas, en Sarmiento 1848, 3º "B", para tratar:

1º Aumento Capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.30|1 Nº 41.979 v.4|2|63

Bodegas y Viñedos
GRAN SUR S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
12.054

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1963, a las 10 horas, en Cangallo 564, Capital para tratar:

1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 del C. de Comercio. correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962. Distribución de utilidades.

2º Remuneración directores y síndicos.

3º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 [illegible]-Nº 4[illegible] [illegible]5|2|63

"C"

CASAPE AUTOMOTORES
S. A. I. C. y F.
Registro Nº 12.460

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de febrero de 1963, a las once horas, en el estudio de la calle Avda. Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, oficina 623, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social a los efectos de transformar las acciones ordinarias, clase "B" (un voto), actualmente en circulación, a clase "A" (5 votos).

2º Nombramiento de dos personas, accionistas o no, para que gestionen ante las autoridades pertinentes la modificación propuesta.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de enero de 1963. — El Directorio.

Francisco Moral, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 del estatuto, que en su parte pertinente dice así: ..."para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito".

$ 5.200.— e.1º|2-Nº 42.043-v.6|2|63

COMERCIAL AVELLANEDA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 14 de febrero de 1963, a las 9 horas, en Alsina Nº 1746, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|62.

2º Remuneración Directorio y síndico, y propuesta distribución utilidades.

3º Remuneración directores ejecutivos.

4º Designación nuevo Directorio y fijar el número de sus componentes.

5º Designación de síndicos, titular y suplente.

6º Designar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|2-Nº 42.063-v.6|2|63

CABAÑA Y TAMBOS SANTA ANA
Sociedad Anónima Agropecuaria Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 1963, a las 17 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31 de julio de 1962.

2º Reforma de los Estatutos Sociales, Arts. 5º y 6º.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.31|1 Nº 41.998 v.5|2|63

COTILLON PAZ
Sociedad Anónima
Expediente Nº 14.821

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de febrero de 1963, a las 20.30 horas, en la sede social, Lavalle 2569|71, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31-3-62.

2º Fijación de la retribución Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación de sus cargos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.31|1-Nº 42.011-v.5|2|63

COMPAÑIA SUDAMERICANA B T B
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 13 de febrero de 1963, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Beazley 3675, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable sobre los activos de la sociedad, practicado de conformidad con la Ley número 15.272.

2º Aprobación de remuneraciones a directores y síndicos.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico corrrespondiente al 25º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.

4º Determinación del número y nombramiento de directores, de acuerdo al art. 14º de los estatutos.

5º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 175.000.000.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1962|63.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, enero de 1963. — El Directorio.

$ 4.000.— e.31|1-Nº 42.034-v.5|2|63

CERA ESPEJO, FEJER Y CIA
Soc. Anón., Ind., Com., Inm.
Tres Arroyos Nº 3155 — Cap. Fed.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 9 de febrero de 1963, a las 17 horas, en el local social calle Tres Arroyos Nº 3155, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 3er. ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e. 30|1. Nº 41.982. v. 4|2|63

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVICOLA
Sociedad Anónima (En Liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 18 de febrero de 1963, a las 11 horas, en el local social de la calle Tronador 71, ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;

2º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicios cerrados hasta el 31|12|1961.

3º Cumplimiento de actos de liquidación:

4º Ratificación de las gestiones de la Comisión Liquidadora;

5º Otros asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo Nº 13 de los estatuos sobre depósito de acciones Comisión Liquidadora.

$ 2.800.— e.30|1 Nº 41.917 v.4|2|63

CEREALISTA MUGUETA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1963 a las 16 30 horas, en 25 de Mayo 267, 5º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio;

3º Elección de directorio y síndicos. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 21 de los estatutos.

$ 2.400.— e.30|1 Nº 41.931 v.4|2|63

CASA FIGUEROA S. A.
A.G.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 9 de febrero de 1963, a las 11.30 horas, en el local Alsina 1270 2º piso, departamento I Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de actubre de 1962;

2º Fijación del número y designación de directores y síndicos;

3º Suscripción e integración de m$n. 29.000.000.—.

4º Compra de un inmueble;

5º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55);

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|1 Nº 41.950 v.4|2|63

CAMPER
Comercial Industrial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1963, a las 18 horas, en la sede de la sociedad calle Alsina Nº 1315.19 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1962 y distribución de utilidades;

2º Elección de directorio;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionisas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|1 Nº 41.971 v.4|2|63

COMFINANSA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria S A
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín número 663 (4º piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al período cerrado el 31 de Julio de 1962.

2º. Determinación del número de miembros que integrán el Directorio y elección de los mismos.

3º. Elección de Síndicos: Titular y Suplente.

4º Decisión sobre el futuro desenvolvimiento de la Sociedad.

5º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 3.200. e. 30|1. Nº 41.963. v. 4|2|63

CREDITO ITUZAINGO S.A.F.C. e I.
CONVOCATORIA

El directorio del "Crédito Ituzaingo" Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de febrero de 1963, a las 17 horas en Tucumán 881, piso 1º, depto. 15º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|1 Nº 41.959 v.4|2|63

"D"

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
Segunda Convocatoria

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el 12 de febrero de 1963, a las 17, en Av. Ing. Huergo Nº 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas art. 31 de los estatutos.

2º) Consideración documentos art. 347, Cód. Com. correspondientes 35º ejercicio, terminado 30|9|62.

3º) Consideración proyecto de distribución utilidades y distribución parte capitalizada saldo revalúo contable.

4º) Fijación honorarios síndico y elección síndicos titular y suplente.

Se recuerda a los accionistas el art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.680 e. 2|5 Nº 42.086 v. 5|2|63

DIRANTIX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.
Registro Nº 15.787.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ra. Convocatoria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de febrero de 1963, a las 15 horas., en el local Av. Julio A. Roca Nº 570, 4º piso, Dto. C. de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración del Plan de Actividades y Organización de la Sociedad.

3º Renuncia de los Directores y Elección de seis (6) titulares y dos (2) suplentes.

4º Renuncia del Síndico Titular y Síndico Suplente y elección de nuevos Síndicos.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 25 del Estatuto que establece, la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación. — Buenos Aires, 18 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 3.600. e. 30|1. Nº 41.960. v. 4|2|63.

DALCO ARGENTINA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de febrero de 1963, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, Florida 323, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales, a los efectos de aumentar el capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e. 30|1. Nº 41.965. v. 4|2|63.

"E"

EXPRESO PILAR
Sociedad Anónima de Transporte Automotriz
Registro Nº 4715
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de febrero de 1963, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Forest 502, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo séptimo ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de los siguientes miembros del Directorio, por dos años: Presidente, Vice-Presidente, Pro-Secretario y un Vocal; por un año, Tesorero y Pro-Tesorero por renuncia de sus titulares.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

6º Venta de los Garages de El Palomar.

Buenos Aires, enero de 1963.

El Directorio.

$ 4.000 e. 2|2 Nº 42.083 v. 7|2|63

ESPARTA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de febrero de 1963, a las 17 horas, en Florida 323, 2º piso, oficina 212, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los actos, contratos y resoluciones celebradas por el actual Directorio desde la fecha de la última Asamblea Ordinaria hasta el día que se reúna la Asamblea Extraordinaria.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.31|1 Nº 42.006 v.5|2|63

"F"

FABRICA ARGENTINA DE PLASTICOS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente Nº 6.920
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1963, a las 17 horas, en el local sito en la calle Elía 456, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1962.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|2-Nº 42.057 v.4|2|63

FIORITO HNOS. & BIANCHI S. A.
Constructora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 12 de febrero de 1963, 18 horas, Cangallo 564, 5º piso, para tratar:

1º Designación dos accionistas firmar acta.

2º Documentos art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|1962, y distribución utilidades.

3º Fijación y designación Directores. Elección Síndicos.

Buenos Aires, 31 de enero de 1963.

El Directorio.

$ 1.600 e. 2|2 Nº 42.089 v. 7|2|63

"G"

GARMENDIA S. A. C. I. F. I.
N - 13.405
CONVOCATORIA

Cumpliendo disposiciones Estatutarias, convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 1er. Ejercicio, para el día 18 de febrero de 1963, a las 18 horas, en Gregorio de Laferrere Nº 2240 de esta Capital a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de abril de 1962.

2º Distribución de utilidades, remuneración Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Autorizar al Directorio para comprar y vender inmuebles en el ejercicio 1962|1963.

6º Nombramiento de dos accionistas pa a aprobar y firmar el Acta. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962.

$ 3.600.— e.2|2 Nº 42.074 v.7|2.63

GLOSTER
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a los señores Accionistas, para el día 19 de febrero de 1963, a las 18 horas, en la calle Bartolomé Mitre 2599, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de denominación de la Sociedad.

2º Modificación del objeto social.

3º Aumento de Capital.

4º Consideración de la renuncia de los Directores y designación del nuevo Directorio en su reemplazo. — El Directorio.

$ 2.000. e. 30|1. Nº 41.941. v. 4|2|63.

"I"

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY ARGENTINA S. A.
(Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas) Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Chile 801 el día veintidós de febrero de 1963, a las 15 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.

2º Distribución de las utilidades.

3º Honorario de Directores y Síndico.

4º Capitalización Saldo Revalúo contable Ley 15.272.

5º Elección de seis directores en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

6º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente de la Asamblea el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de las acciones. Igualmente se hace saber a los accionistas que optaran por depositar las acciones en el extranjero, que deberán hacerlo en el Bankers Trust Company de Nueva York; N. Y. EE. UU. de Norte América. — Buenos Aires, 23 de enero de 1963. — El Directorio

$ 5.200.— e.2|2 Nº 42.078 v.7|2|63

INTERCEREA S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la Sede de la Sociedad, calle Sarmiento 669 (2º piso) de esta Capital, el día 13 de febrero de 1963, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación económico-financiera de la Sociedad.

2º Determinación del número de Directores, elección de titulares y suplentes y elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 18 inc. g) del Estatuto sobre el depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|2 Nº 42.052 v.7|2|63

INDRA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a samblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1963, a las 15 horas, en la sede societaria, calle Esmeralda 570, 1er. piso. Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todos los actos y gestiones realizadas por el Directorio hasta el 30 de setiembre de 1962.

2º Consideración de los ejercicios societarios correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1960, 30 de setiembre de 1961 y 30 de setiembre de 1962.

3º Nombramiento de directores y síndicos.

ducida a los artículos 4 y 22 del estatu-

4º Dejar sin efecto la reforma introto por la Asamblea General Extraordinaria del 9 de mayo de 1960.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Dr. Carlos A. Morgan, presidente.

$ 2.800.— e.31|1-Nº 42.017-v.5|2|63

IRUPE
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionstas de "Irupe" Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1963, a las 11 horas, en Castelli 249, piso 1º; Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y suscripciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 del estatuto con respecto al depósito previo de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e[illegible]25-v.5|2|63

"L"

LA RIOJANA
Cía. Comercial e Industrial S A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 9 de febrero de 1963, horas 10 y 30 en Salta 638, para tratar:

1º Considerar documentos [illegible] 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62;

2º Honorarios Directorio y síndico;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|1 Nº 41.949 v.4|2|63

LUCANIA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de febrero de 1963, a las 9.30 horas, en el local de la calle Lima 297, piso 1º, para tratar:

1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1962;

2º Ratificación honorarios pagados a directores;

3º Rescate de acciones preferidas 15% por su valor nominal o canje de las mismas por acciones ordinarias de un voto; su total $ 200.000.—;

4º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|1 Nº 41.930 v.4|2|63

"N"

NORWICH EATON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de febrero de 1963, a las 11 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso. Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado emisión de acciones y ratificación de lo actuado por el Directorio.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al caso;

3º Ratificar los nombramientos de directores;

4º Design[illegible] dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.31|1-Nº 42.033-v.5|2|63

NEER HERMANOS S. A.
Comercial Industrial y Agropecuaria de Productos Alimenticios

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de febrero de 1963, a las 10 horas, en Yerúa 5167, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962;

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico;

3º Fijación del número, elección y cargo de directores titulares y director suplente;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|1 Nº 41.927 v.4|2|63

"P"

P. INGLES E HIJO S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1963, a las 10 horas, en el local social de la calle Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 2439|45, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatuto social.

2º Aumento capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|2-Nº 42.099-v.7|2|63

PETROLINI Y CIA. S. A. I. C. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de febrero de 1963, horas 19, en Sarmiento 1446, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 30|6|62.

2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 enero de 1963. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|2-Nº 42.087-v.7|2|63

PROTON S.A.
C. I. & F.
Nº 7810

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1963, a las 10 horas, en Escalada 1670, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 7º ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|2-Nº 42.103-v.7|2|63

PERMATTH S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de febrero de 1963, a las 9 hs., en la calle Independencia 937, para tratar,

ORDEN DEI DIA:

1º Considerar los documentos del art. 347 del Código de Comercio, del tercer ejercicio.

2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|2-Nº 42.056-v.6|2|63

POLIGAS MAR DEL PLATA S.A.I.C.
Espinosa 1944, Bs. Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1963, a las 18 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.31|1 Nº 41.993 v.5|2|63

POLIGAS MENDOZA S.A.I.C.
Espinosa 1944, Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1963, a las 17 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.31|1 Nº 42.005 v.5|2|63

"R"

RUCANI SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de febrero, 11 horas, en Florida 238, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, Código Comercio, Ejercicio 31|12|62

2º Resolver sobre Fondo de Previsión.

3º Resolver sobre Revalúo Contable, Ley 15.272.

4º Emisión 12ª serie de acciones.

5º Remuneración Directorio y Síndico.

6º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.31|1 Nº 41.953 v.5|2|63

"S"

SILCIO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.970

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de febrero de 1963, a las 19 horas, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962;

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|1 Nº 41.974 v.4|2|63

"T"

TOLYCA - CATALANO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Tolyca - Catalano, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, a realizarse el día 15 de febrero de 1963, a las 18 y 30 horas, en Alsina 655, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 3º, cerrado el 30|9|62, y distribución de utilidades.

2º Emisión de m$n. .000.000 v|n. en acciones ordinarias de 1 voto a entregar a la par en pago de honorarios Directorio y Síndico, que aforados al precio del día anterior a la convocatoria representan m$n. 1.590.000.

3º Fijar número de directores y elección de los mismos.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Capitalización del saldo de revalúo contable.

6º Aumento del capital autorizado a m$n. 160.000.000.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, enero 31 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|2-Nº 42.097-v.5|2|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Avisan: Bernengo y Candia, mart. públ. que Vicente Fragola vende a José Ramón Moscoso y Jorge Guillermo Pesce, su comercio de Elaboración y Venta de Pizza y Helados y Despacho de Vinos y Cervezas, sito AVDA. LA PLATA 1693, domicilio vendedor. Compradores y reclamos n|oficinas Avellaneda 179, Capital

$ 1.200 e.2|2 Nº 42.101 v.7|2|63

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y martilleros públicos de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ., con oficinas en Condarco 4611, Cap. avisan: que el Sr. Juan Alberto Girotti vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de venta de comestibles y bebidas en gral. al por menor sito en la AVDA. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2450, Cap. al Sr. Angel Campisano. — Rec térm. de ley e|nuest. ofic. domic. de partes.

$ 1.200 e.2|2 Nº 42.075 v.7|2|63

Camilo Roberto Gómez y Cía., Bal. Mart. Público, Of. Maipú 987, 3º, p. B. Cap. avisa: Manuel Villar, Sabino Monterroso, Vicente José Allo, Manuel Pose, José Miñones y José María Trillo Graiño, venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados (22 mesas en vereda), denominado Petit Molino, situado en la calle AV. CASEROS 2021 esq. C. DE LOS POZOS 2192|94 de esta Cap., a los señores Manuel Manteiga Bello, Antonio Quintana, Jesús Sánchez, Enrique Margarita, Jesús Cao, José Calviño, José Souto, Manuel Souto, Dionisio Doamo y José María Souto. Domicilio de las partes en el negocio, reclamo términos ley en mis oficinas.

$ 2.000. e. 1º|2. Nº 42.059. v. 6|2|63

Camilo Roberto Gómez y Cía., Bal. Mart. Público, Of. Maipú 987, 3º, p. B. Cap. avisa: Luis Lema, Francisco Pena, Amador Fraga y Antonio Manuel Mariño, venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de café, casa de lunch, despachos de bebidas alcohólicas (8 mesas en vereda), denominado Mundo Argentino, situado en la calle AV. DIAZ VELEZ 4502, esq. RIO DE JANEIRO 596, de esta Cap., a los señores Hipólito Silva, Francisco Juncal, Antonio Pena, Francisco Pena y Gonzalo Alen; domicilio de las partes en el negocio, reclamos términos ley en mis oficinas.

$ 1.600. e. 1º|2. Nº 42.060. v. 6|2|63

González, Barzana y Cía., martilleros públicos con oficinas en calle Rodríguez Peña 262, Capital, T. E. 40-6574 avisan que los señores Juan Pérez y Nicolás Martínez venden libre de todo gravamen al señor Orlando Moroño, el negocio del ramo de Almacén y Bar denominado "Pugliese" sito en la calle AREVALO Nº 2806, esquina HUERGO Nº 301, Capital, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley a n|oficinas.

Nota: El presente edicto modifica el Nº 35.700 del 30—9—61 por error de nombre de compradores.

$ 2.000. — e.31|1-Nº 42.001 v.5|2|63.

Albino Lorences, avisa que vende al Sr. Paulino Rodríguez su mitad indivisa del negocio de Despensa y Bar, sito en la calle AV. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4598 esquina GABRIELA MISTRAL. Reclamos de Ley mismo negocio, que es domicilio de partes.

$ 800.- e.31|1 Nº 42.014 v.5|2|63

Daniel Hugo Catapano, martillero, hace saber que Amelio Días Ribeiro, José Gayo y Francisco Aguilar transfieren a Alberto Nicolás Palladino, José Florentino Lobos, Italo Salvador Piemonte y José Iannantuono el negocio de Bar, Pizzería y Venta de Helados de AVENIDA GENERAL MOSCONI 3562|78. Domicilio partes y reclamos de ley, Corrientes 980, piso 7º, departamento "E".

$ 1.600.— e.30|1-Nº 41.944-v.4|2|63

"B"

Inmobiliaria Boedo SRL. Freggiaro y Peyseré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677 Cap. avisan que María del Valle C. de Locorotondo vende a Salvador La Rosa su negocio Instituto de Belleza sito calle BARTOLOME MITRE 4461, Cap. — dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 800.— e.30|1 Nº 41.962 v.4|2|63

"C"

Fernando Horacio Albonico, vende a Enrique Felipe Coluchio, el comercio de Rotisería y Fiambrería ubicado en la calle COCHABAMBA 702 esq. CHACABUCO. Reclamo de Ley en el mismo domicilio que es de las partes.

$ 800 e.2|2 Nº 42.073 v.7|2|63

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315 piso 6º, T. E. 37-9651 avisa: Moises Arazi e hijo vende a Abelardo López el negocio de lencería sito en la calle CACHIMAYO Nº 1272, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 800 e.2|2 Nº 42.100 v.7|2|63

Avisan Lelio Castelli y Carlos Marcelo Zaffignani, que venden su parte mitad indivisa del negocio de perfumería y afines, sito en CALIFORNIA Nº 2207, a Jorge Norberto Doallo. Domicilio de partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley Gral. Iriarte Nº 2830, Capital Federal.

$ 800 e.2|2 Nº 42.095 v.7|2|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital. Avisan: Luciano Santos De Nardi vende a Abel Ignacio Ferreyra, fiambrería, CARACAS 700, domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. T. E. 63-0353.

$ 800. e. 1º|2. Nº 41.663. v. 6|2|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 28|1|63.

Joel Pikholc, martillero público avisa que, por su intermedio el Sr. Donato Casciano, vende su negocio de Frutería y Verdulería al Sr. Samuel Scheitman ubicado en esta ciudad calle CORTINAS

1100. Reclamos de ley en mi oficina, Muñecas Nº 977, dom. de las partes.
$ 1.200.- e.31|1 Nº 42.030 v.5|2|63

Laborda y Rossi Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Callao Nº 406 —Capital— avisan que: Nicolás Carosella vende su negocio de Restaurant y Bar, sito en esta capital, calle CORDOBA Nº 5387, a Vicente Andrés, José Andrés y Crispina Bienvenida Godoy. Reclamos de ley, domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|1 Nº 41.948 v.4|2|62

"F"

Günther Fröhlich avisa que ha transferido el Activo y Pasivo de su negocio de Artículos de Escritorio, al por mayor, a Günther Frölich S.A.I.C. y F., ambos con domicilio en la calle FLORIDA Nº 165, 5º piso, oficina 538; reclamos de Ley en la misma.
$ 800. e. 1º|2. Nº 42.071. v. 6|2|63

"G"

Avisa Juan Guardia, con Despensa en la calle GALLO 322, Capital, que cesa sus actividades en dicho local por demolición. Reclamos: Aguilar, Barba y Cía., Rodríguez Peña 382, 1º - B, Capital.
$ 800.- e.1º|2 Nº 42.046 v.6|2|63

"H"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Aberildo Vilar Anton y Fermín Vilar, venden a Antonio Galiñanes, Ramón Galiñanes y Luis Rial Daporta, negocio almacén y bar denominado Hispano Argentino, sito HUMBERTO 1º Nº 1700 esq. SOLIS, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200. e. 1º|2. Nº 42.066. v. 6|2|63

Avisa: G. F. García, mart. púb. Zañartú 1671, que María Aurora Rodríguez de Andrade vende a Antonio Mangialavore negocio Restaurant, calle HORTIGUERA 1989, Capital. — Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 800.— e.30|1 Nº 41.952 v.4|2|63

"J"

Inmobiliaria Boedo SRL. Fregiaro y Peyseré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap. avisan que Carlos A. Sandez, vende a Edgardo N. Mango su negocio Electricidad del Automóvil sito calle JUJUY 899 Cap. —Dom. de partes y recl. de ley nta ofic.
$ 800.— e.30|1 Nº 41.964 v.4|2|63

"L"

Lázaro Tassara, martillero público nacional, con oficinas en Rivadavia 1255, escritorio 303, Capital Federal avisa al comercio que Juan Carlos Bianchi vende su negocio de Peluquería para Damas, sito en LUIS MARIA DRAGO Nº 346, Cap. Fed., libre de deudas y|o gravámenes a Rolando Lamensa. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 1.200 e.2|2 Nº 42.091 v.7|2|63

Antonio Carballo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1513, piso 1º, Of. 2, T. E. 46-6430, avisan: que Ramón Sans vende a Pedro Patao, Manuel Patao, Herminio Pillado y Jesús Carballal, negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en LOS PATOS Nº 1902 esquina LUZURIAGA Nº 301|11, Capital. — Domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.2|2 Nº 42.085 v.7|2|63

Melo Norte S. A. (Mart. Servando Monteserín), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Fidel Oscar Cosentino vende a Eduardo Vázquez Otero, Dante Aligeri Pellegrini, Luis Alberto Nogueira, José Vilar y Enrique Moreno Muno su local para garaje sito en LAVALLE 3653|3663|3665 Capital Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.1º|2 Nº 42.044 v.6|2|63

"Colombo y Compañía, Sociedad Colectiva" con domicilio en la calle LARRA 1925, Capital Federal, dedicada a la fabricación de envases de hojalata, queda absorbida por "Establecimientos Industriales Colombo y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", con el mismo domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley ante Escribano Patricio H. Quinos, Córdoba 1309, Capital Federal.
$ 1.600.- e.31|1 Nº 42.028 v.5|2|63

"M"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que María Nélida Tebes vende a Wolf Horowicz el negocio de despacho de pan y vta. de helados, sito en MARCOS PAZ 4583, Cap., domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.- e.31|1 Nº 42.032 v.5|2|63

Asociación Repartidores de Caramelos y Anexos (A. R. C. A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada (inscripción Réditos Nº 20663-003) con domicilio en la calle MEMBRILLAR 350 de la Capital Federal, comunica vender activo y pasivo del fondo de comercio que constituye la fábrica de galletitas instalada en la calle Carlos Tejedor 1438 de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a "D. A. C. A." Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, (inscripción Réditos Nº 439509-003) con domicilio en la calle Membrillar 350 de la Capital Federal. — Reclamos a los escribanos B. Raúl Goyenechea y|o Aníbal J. Busso en Carlos Pellegrini 385-5º A., de la Capital Federal.
$ 2.400. — e.31|1-Nº 41.996 v.5|2|63

"N"

Eduardo Alonso Rivero vende a Gerardo Rivero Alonso una parte Restaurant, Bar, NAZCA 4501|07. Recl. de Ley, dom. indicado.
$ 800 e.2|2 Nº 42.081 v.7|2|63

Abel Barros, en representación de Neuquén Inmobiliaria S.R.L., Balanceadores y Martilleros Públicos, Neuquén 845, Capital, avisa: Que José Alfonso Degirolmo vendió a Benita Pérez de Romero su negocio de Fiambrería ubicada en NEUQUEN 849, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 800 e.2|2 Nº 42.102 v.7|2|63

"P"

Se avisa que Adolfo Héctor Avakian vende a Roberto José Sahakian y Jorge Lázaro Doumanian su negocio de bonetería, calle PASTEUR Nº 176, Capital Federal, libre de deudas. Reclamos de ley y domicilio partes Pasteur 176, Capital Federal.
$ 800 e.2|2 Nº 42.079 v.7|2|63

Se hace saber por el término de ley que el Sr. Pascual Verdura ha desistido de la compra del Hotel Alojamiento "El Runge" calle PAVON 1719, siendo consentida por el vendedor Sr. Vicente Nuvia Alvarez, y quedando en firme para todos los demás compradores, según publicación del Boletín Oficial 27|4|62 al 3|5|62. Domicilios de las partes y reclamos de ley Pavón 1719.
$ 1.600.- e.1º|2 Nº 42.038 v.6|2|63

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. Balanc. y Mart. Púb. con oficinas Matheu 24, avisan que Felipe Neri Barrios, vende a Manuel Calxada, José Paladino, José Intriago, José Solano y Domingo Lara negocio despacho de pan, calle PILAR Nº 1099. Reclamaciones de ley, y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 800. e. 30|1. Nº 41.935. v. 4|2|63

"R"

Mignon Sport S. R. L. vende a Carlitos S. A. I. C. las instalaciones del local Nº 55 del ramo mallas y artículos de sport para damas, de la Galería Paris, RIVADAVIA 4975. Oposiciones y domicilio de las partes, Dr. Héctor B Weinberg, Paraguay 467, 2º piso, dto. 8.
$ 800.- e.1º|2 Nº 42.048 v.6|2|63

"S"

Manuel Lodeiro, martillero público con oficinas en la calle Corrientes 3781, Capital, avisa: Que el Sr. Basilio Andriopoulos vende a los Sres. José Piñheiro Borrego, Florentino Lodeiro y Cesareo Santos, su negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "El Cosmo", sito en la calle SALCEDO Nº 3438, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en estas oficinas.
$ 1.600.- e.1º|2 Nº 41.823 v.6|2|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|1 al 31|1|63

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E.: 35-2238 y 1158, avisan que Honorio Ismael Díaz, Réditos Nº: 347.430-004, vende a Raúl José Santa María, Rédito número 438.454-003, Jorge Víctor Saman, Réditos Nº: 522.475.002 y Hugo Octavio Santa María, Réditos Nº: 468.458.006 quienes compran para "Sanabria Sociedad de Responsabilidad Limitada" (e.f.), el negocio de Ventas de Helados, Despachos de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, sito en esta Capital, calle SANABRIA Nº 3354, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.30|1 Nº 41.967 v.4|2|62

Laborda y Rossi, Martilleros y Balanceadores Públicos con oficinas en la calle Callao Nº 406, capital, avisan que: Sergio Neira y José María Montes venden las dos terceras partes indivisas del negocio de despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito en la calle SUPERI Nº 2901, capital, a su consocio Manuel González, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 1.600. e. 30|1. Nº 41.947. v. 4|2|63

Tomás R. Lorenzo y Cía. S.A. C.I. e I. (Sucesores de Raggio, Lorenzo y Cía.) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que los señores Sergio Carpintero, José Alonso y Fidel Alonso venden a los señores Gonzalo Fariña, Constantino Fariña, Rafael Fariña, Manuel Fraguas, José Ferreiros Miguens, José Fernández, Carlos Raúl Fariña y José Castro, el negocio café, casa de lunch, confitería, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la calle SUIPACHA Nº 214, de esta Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 926, T. E. 35-7353. Se publica nuevamente en razón de haber omitido el nombre de uno de los compradores en el Boletín Oficial del 7|3|1962 al 13|3|1962.
$ 2.800. e. 30|1. Nº 41.966. v. 4|2|63

"V"

Olmar y Enrique Parola, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115 1er. piso, T. E. 35-5884; 3701 y 5135 avisan que por su intermedio el señor Manuel González Fernández, vende al señor Ramón Villariño y a la señora Rosalía Corral de Villariño, su negocio de Hotel Alojamiento, establecido en esta Capital, calle VIRREY LINIERS Nº 56. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley en n|oficinas.
$ 1.600.. e.31|1 Nº 42.021 v.5|2|63

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. Bal. y Mart. Púb. con oficinas Matheu 24, avisan que Pedro Luis Guasti, vende a Victorino Castro, negocio fiambrería, calle VARELA Nº 3001. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 800. e. 30|1. Nº 41.934. v. 4|2|63

REMATE COMERCIAL
ANTERIOR

Por 10 días. Los Martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S. R. L., hacen saber que por vencimiento y en ejecución en la prenda constituida el 28 de junio de 1962, por David Elías Tobal a favor de D. Vicente Sgroi y por cuenta y orden de éste, rematarán el martes 12 de febrero próximo a las 16.30 horas en el local Sarmiento Nº 4550, 1er. piso, donde se exhiben días hábiles de 15 a 17 horas, 22 lotes de tejidos importados, cubrecamas, frazadas, sedas naturales y rayón, shantung, lana italiana etc. con las bases y según detalle que puede solicitarse en sus oficinas, Lavalle 1454, 6º piso T. E. 45-9926 y 9749. — Venta al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.
$ 4.800.— e.31|1 Nº 41.994 v.11|2|63

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

FINIGAN S. A.
Nº 14.655

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio emitió las series Nos. 11a, 12a, 13a, 14a, 15a, 16a, 17a, 18a, 19a, 20a, 21a, 22a, 23a, 24a, y 25a, de acciones al portador clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción de 2.000 acciones de m$n. 100.— cada serie lo que hace un total emitido de m$n. 3.000.000.—.
e. 4|2 — Nº 42.010 — v. 8|2|63
Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta del 31|1 al 2|2|63.

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
Nº 1.449

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 8 de febrero de 1963, contra presentación del cupón Nº 2 de las acciones ordinarias Clase "A", se abonará simultáneamente, en acciones ordinarias Clase "B" (1 voto), un 22,12 o|o en concepto de dividendo y un 16,54 o|o por capitalización del saldo de revalúo contable Ley 15 272 proveniente de tenencias de acciones de otras sociedades, ambos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 y aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de octubre de 1962.
Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962 y llevarán adherido el cupón Nº 3.
Para las fracciones de diez acciones se procederá según la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.400.- e.2|2 Nº 42.094 v.5|2|63

MARMOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio en reunión del 22 de Diciembre de 1962, resolvió emitir una serie de acciones ordinarias a la par de la clase A, de cinco votos de $ 100.— valor nominal cada por un valor total de m$n. 500.000.—; y tres series de acciones ordinarias a la par de la clase B de un voto de $ 100.— valor nominal cada una, por un valor total de m$n 1.500.000.—, todo lo cual se les hace saber de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, debiendo hacer su presentación a partir del 15 de febrero de 1963, con la presentación del cupón Nº 2.
El Directorio.
$ 1.920 e. 2|2 Nº 42.105 v. 5|2|63

ROEMMERS
S.A.I.C.F.

Comunícase la emisión de m$n 23.000.000.— en acciones liberadas por capitalización del porcentaje de revalúo según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio y el Directorio en sesión del 8 de octubre, ambas del año 1962, en cuya virtud el capital integrado queda elevado a m$n. 125.000.000.—.
El Directorio.
$ 2.000 - e. 1º|2 - Nº 42.047 - v. 6|2|63

FERRANIA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 15 de febrero de 1963, en la sede social Córdoba 323, 5º piso, Capital, se abonará contra presentación del Cupón Nº 15, el dividendo del 10 o o en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1962.
El Directorio.
$ 960 - e. 1º|2 - Nº 42.042 - v. 4|2|63

CROWN CORK DE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
N. 2803

A los efectos del derecho de preferencia se anuncia a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 3.050.700.— en acciones ordinarias al portador.
El Directorio.
$ 720 - e. 1º|2 - Nº 42.041 - v. 4|2|63

C A V E
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. 10.685

Se comunica la emisión de $ 10.000.000.— m|n., de acciones Ordinarias Clase A.
El Directorio.
$ 480 - e. 1º|2 - Nº 42.061 - v. 4|2|63

CASTELAR S. A.
Industrial Algodonera

Se hace saber a los accionistas que según lo aprobado por la Asamblea 26|4|62, el Capital Autorizado se aumentó a m$n. 150.000.000.—. El Directorio resolvió la emisión de cincuenta series de diez mil acciones c|una, utilizando: veinticuatro series para abonar parte del "Saldo del Revalúo Contable" y veinte series para entregar el saldo final del dividendo 1961.
El Directorio.
$ 1.200 - e. 1º|2 - Nº 42.040 - v. 4|2|63

MELANO & PETIGIANI SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº P. J|2211

Avísase a los señores Accionistas que a partir del 6 de febrero de 1963 se pagará en Bulnes 800 el dividendo resuelto por la Asamblea del 29|12|62.
El Directorio.
$ 720 - e. 1º|2 - Nº 42.036 - v. 4|2|63

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera S. A.

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio de esta sociedad ha emitido $ 10.000.000.— en acciones preferidas, clase "E", que se colocarán a la par, debiéndose integrar su importe en el momento de la suscripción. — Los señores accionistas deberán hacer uso de la opción de suscripción hasta 10 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|2 Nº 41.972 v.4|2|6'